



DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

PONENCIA

PRESUPUESTO PARA
EL AÑO FISCAL 2025

Dra. Yanira I. Raíces Vega
Secretaria de Educación
26 de abril de 2024

Tabla de Contenido

I. Tránsito legal.....3

II. Misión y visión del Departamento de Educación de Puerto Rico4

 A. Misión4

 B. Visión4

III. Introducción4

IV. Datos generales9

 A. Tendencia y Cambio en Matrícula M112

 B. Recursos Humanos del Departamento de Educación de Puerto Rico13

 C. Iniciativas dirigidas a atender los recursos humanos.....14

 D. Logros del Año Fiscal 2023-2024.....14

V. Presupuesto del Departamento de Educación20

 A. Presupuesto del Fondo General Mínimo para el Año Fiscal 2024-2025 versus
 Presupuesto Vigente del Año Fiscal 2023-202420

 B. Programas del Departamento de Educación23

 C. Otros Asuntos Relevantes al Presupuesto del Año Fiscal 2024 -202527



Estimado señores presidentes:

Buenos días, Honorable Jesús F. Santa Rodríguez, presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara, y Honorable Juan Zaragoza Gómez, presidente de la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal del Senado, y a los demás representantes y senadores, y a todos los presentes. En cumplimiento con la solicitud de esta Asamblea Legislativa, comparece ante estas honorables comisiones la Dra. Yanira I. Raíces Vega, secretaria del Departamento de Educación de Puerto Rico (Departamento). Me acompañan la Srta. Jullymar Octtaviani, subsecretaria de Administración; la Dra. Noelia Cortés, secretaria Asociada de Educación Especial; la Sra. María de los A. Lizardi, directora de la Oficina de Asuntos Federales; y la Dra. Beverly Morro, subsecretaria de Asuntos Académicos y Programáticos. Agradecemos la oportunidad que nos brindan de presentar las necesidades presupuestarias del Departamento de Educación de Puerto Rico para el próximo Año Fiscal 2024-2025.

Para el Año Fiscal 2024-2025, el presupuesto mínimo solicitado por el Departamento de Educación, ante esta Asamblea Legislativa, es de \$3,041,510,000. Esto representa un aumento de \$423,076,000 en comparación con el año fiscal vigente 2023-2024, y un aumento de \$399,944,000 en comparación con el Presupuesto Baseline de la Junta de Supervisión Fiscal o la Resolución Conjunta de la Cámara 624. Antes de discutir los aspectos más significativos del aumento en el presupuesto solicitado por el Departamento de Educación, es importante resaltar ciertos asuntos relevantes, como la operación del Departamento, su visión, misión, datos generales e información sobre la matrícula, entre otros temas.



I. Trasfondo legal

El Departamento de Educación de Puerto Rico es la agencia gubernamental responsable de impartir educación primaria y secundaria de carácter público en Puerto Rico. En el artículo 11, sección 5, de la Constitución de Puerto Rico, se establece el derecho de:

[t]oda persona [...] a recibir una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales... La enseñanza será gratuita en la escuela primaria y secundaria y, hasta donde las facilidades del Estado lo permitan, se hará obligatorio para la escuela primaria... Nada de lo contenido en esta disposición impedirá que el Estado pueda prestar a cualquier niño servicios no educativos establecidos por la ley para protección o bienestar de la niñez.

El Departamento, a su vez, se rige por su ley orgánica, Ley núm. 85-2018, según enmendada, conocida como la «Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico». Parte de su misión es garantizar que cada estudiante desarrolle las capacidades y los talentos necesarios para promover ciudadanos productivos, respetuosos de la ley y capaces de contribuir al bienestar común.

«Como se puede apreciar, nuestra Carta Magna regula aspectos generales de la educación de nuestros niños. “La educación de los niños no es un fin público cualquiera – es uno de los más importantes que tiene el Estado, proclamado constitucionalmente en la Sec. 5 del Art. II”, ASOC. Maestros P.R. v. Srio. Educación, 137 D.P.R. 528, 601 (1994)».

«El sistema de educación pública es la punta de lanza del desarrollo económico y social en Puerto Rico. Es precisamente este sistema el que se ocupa de educar y preparar para el futuro a la gran mayoría de los niños de la Isla».

La «Ley de Educación Elemental y Secundaria» del 1965 (ESEA, por sus siglas en inglés), según enmendada por la «Ley Cada Estudiante Triunfa» (ESSA, por sus siglas en inglés); además, establece que todos los estudiantes deben tener una oportunidad justa, igual y significativa para obtener una educación de alta calidad y alcanzar, como mínimo, *proficiencia* en las materias básicas, según los estándares de contenido establecidos por el Estado.

Por otro lado, la «Ley Carl D. Perkins V», conocida como *Career and Technical Education Improvement Act of 2018*, establece las regulaciones sobre el diseño



y el desarrollo de los programas ocupacionales y técnicos. El propósito de esta ley es desarrollar ampliamente las destrezas académicas, ocupacionales y técnicas de los estudiantes a nivel secundario matriculados en las escuelas que tienen estos ofrecimientos.

Se integran, además, la Ley núm. 51-1996, la «Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos», según enmendada, conocida como la *Individuals with Disabilities Education Improvement Act* (IDEA) de 2004 y la «Ley de Rehabilitación» de 1973, según enmendada. Estas leyes establecen las regulaciones para los servicios que se les ofrecen a los estudiantes con discapacidades.

II. Misión y visión del Departamento de Educación de Puerto Rico

A. Misión

La escuela puertorriqueña debe ser un instrumento eficaz para la construcción de una sociedad justa y democrática, mediante el cultivo de la ética, la solidaridad y la conciencia social. Debe ser una unidad dinámica de cambio social, capaz de desarrollar explícitamente las actitudes, destrezas y conocimientos que preparen a los estudiantes de manera competente y creativa para enfrentarse a los retos del mundo moderno. La educación debe responder a las variadas necesidades y talentos de los estudiantes mediante la diversificación de los ofrecimientos con alternativas creativas de aprendizaje y evaluación, tanto en horario regular como en horario extendido. Reconocemos la importancia del desarrollo del conocimiento y las competencias académicas, en armonía con el desarrollo emocional y social del estudiante.

B. Visión

Garantizar una educación gratuita y no sectaria, que desarrolle las actitudes, destrezas y conocimientos de todos los estudiantes para que los preparen para desempeñarse con éxito en un mercado laboral globalizado y de manera competente y con creatividad a los retos del mundo moderno, independientes, aprendices de por vida, respetuosos de la ley y del ambiente natural, y capaces de contribuir al bienestar común.

III. Introducción

El Departamento de Educación de Puerto Rico es, sin duda, una de las agencias más relevantes del Gobierno de Puerto Rico. Es la agencia con la mayor carga administrativa y emplea a la mayor cantidad de personas en todo



el gobierno. Su responsabilidad primaria es en la preparación académica y formación integral de una gran parte de nuestra población infantil y juvenil, y, además, es una incubadora clave de nuestro talento humano y un pilar fundamental para el desarrollo económico de la isla.

Sin embargo, la magnitud de sus responsabilidades y operaciones, así como los desafíos inherentes a su administración y gobernanza, a menudo pasan desapercibidos o son subestimados. La agencia administra una compleja estructura patronal que incluye a diversos compañeros desde nivel central hasta la comunidad escolar, tales como maestros, personal administrativo, psicólogos, enfermeros, guardias de seguridad, conserjes, facilitadores docentes, superintendentes, transportistas y empleados de comedores, entre otros. Además, gestiona un extenso ecosistema de infraestructura con necesidades constantes de acondicionamiento y mantenimiento. También, brinda servicios de apoyo, salud, psicosociales y terapias físicas, así como servicios de transporte, entre otros.

En tiempos recientes, el Departamento ha enfrentado cambios sin precedentes, desde la implementación de clases a distancia (lo que ha requerido una inversión significativa en tecnología) hasta el desafío de reparar la infraestructura de los planteles escolares, superando las funciones habituales de la agencia. Los daños provocados por eventos naturales han resultado en múltiples asignaciones de fondos federales que ascienden a más de \$5 mil millones. Donde, el uso de estos fondos ha estado envuelto la intervención de un síndico, *Third Party Fiduciary Agent* (TPFA), para el manejo de los fondos federales.

En este momento histórico, tras eventos disruptivos en los últimos siete (7) años, el Departamento de Educación ha definido sus prioridades y áreas críticas con el objetivo de brindar estabilidad a la enseñanza, facilitar la reconstrucción y llevar a cabo una transformación educativa para fortalecer el desarrollo económico en un mundo competitivo. **Estas prioridades han dictado las políticas públicas y las pautas presupuestarias detalladas en este documento.**

Hemos dado continuidad en este año fiscal 2023-24, y continuaremos dedicando nuestros esfuerzos para el próximo año fiscal 2024-25, en lo siguiente:



- **Infraestructura:** la estabilización, reconstrucción y construcción de una infraestructura educativa actualizada y atemperada a las necesidades actuales y futuras para proveer una enseñanza de excelencia y competitiva para todos nuestros estudiantes.
- **Proficiencia académica:** el diseño y la implementación de múltiples estrategias e iniciativas para atender el rezago académico de nuestros estudiantes, que se ha visto agravado por las contingencias que han interrumpido y fracturado los patrones de enseñanza.
- **Recursos Humanos:** la inversión en nuestro recurso humano con impacto escolar para que esté bien compensado y altamente capacitado, de modo, que sea el motor principal del desarrollo integral de nuestros estudiantes. Fortalecer la estructura administrativa, con el talento adecuado y con las competencias para liderar el gerenciamiento de proyectos de planta física y de mejoramiento de servicios académicos.
- **Administración:** Daremos prioridad al fortalecimiento de la división administrativa, centrándonos en el área de adquisiciones y el proceso de licitación competitiva. Nuestro objetivo es asegurar que los proyectos de mantenimiento y modernización de las escuelas se ejecuten de manera efectiva, mejorando así el entorno educativo y las experiencias de los estudiantes en todo Puerto Rico.
- **Educación Especial:** reforzar el Programa de Servicios Integrales a las Personas con Impedimentos (conocido como Educación Especial) mediante la contratación de 856 "Maestros Coordinadores de Educación Especial" para que los estudiantes con diversidad funcional participen de su educación en igualdad de condiciones. Precisamente, esto permitirá que el Departamento de Educación dedique sus esfuerzos para que estos estudiantes puedan recibir una enseñanza con ciertas adaptaciones y modificaciones que le permitan participar de las mismas experiencias que sus pares y progresar académicamente.
- **IDEAR:** la Iniciativa de Descentralización Educativa y Autonomía Regional (IDEAR) tiene la responsabilidad de formular un plan para implementar la descentralización del sistema educativo, conforme con la Ley núm. 85-2018, según enmendada y mejor conocida como «Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico». IDEAR se enfatiza en mitigar los daños y dificultades de la educación pública en Puerto Rico mediante



una transformación del sistema a través de la descentralización en la educación pública.

En el área de infraestructura, gracias a una asignación histórica y no recurrente de múltiples subvenciones federales, que superan los \$3 mil millones, el Departamento ha emprendido o completado abarcadoras iniciativas para rehabilitar la infraestructura de las escuelas con el propósito de que esté en función de las mejores prácticas de enseñanza.

En cuanto al rezago académico, el Departamento de Educación ha recibido e identificado fondos provenientes de subvenciones para invertir en programas académicos que fortalezcan las destrezas medulares y provean a nuestros estudiantes las herramientas y la oportunidad de recuperarse del pobre aprovechamiento académico, que se ha agravado por diversos eventos críticos que produjeron la interrupción de la enseñanza. Muchos de nuestros mejores esfuerzos y recursos están enfocados en la implementación de planes e iniciativas para la recuperación académica de todos nuestros estudiantes y se enfocan en el desarrollo de destrezas de lectura, escritura, comprensión lectora y pensamiento crítico. Con esto, confiamos en dotar a los estudiantes con las competencias que les sirvan como fundamento para su desarrollo académico e integral.

Reconocemos que Puerto Rico ha vivido diversas emergencias de fuerza mayor en los pasados siete (7) años. La investigación sobre la pérdida del aprendizaje después de eventos catastróficos, como el huracán Katrina, reflejan que los estudiantes pueden tardar hasta dos (2) años en recuperar el rendimiento académico (Hanover Research, 2020). Por esto, hemos dirigido nuestros esfuerzos en desarrollar proyectos, planes de trabajo e iniciativas para superar los retos y cerrar la brecha de aprendizaje y de rendimiento para mitigar la pérdida de aprendizaje basado en cinco (5) prácticas efectivas, según muestra la **Tabla 1**, a continuación:



Tabla 1*Prácticas efectivas con ejemplos de acciones ejecutadas*

Prácticas efectivas	Ejemplo de acciones ejecutadas
1. Identificar y reforzar los requisitos previos al dotar a los maestros con mejores indicadores de aprendizaje en tiempo real.	Creación de <i>Manual de competencias esenciales por materia y grado</i> en agosto de 2022
2. Utilizar datos para justificar y validar la enseñanza.	Publicación de la <i>Guía para el uso efectivo de los datos</i> y creaciones de los <i>dashboard</i> Perfil del Estudiantes y Perfil del Maestro
3. Cerrar brechas tecnológicas.	Adquisición de computadoras, tabletas, pizarras electrónicas y bases de datos.
4. Concentrar en el currículo del grado.	Establecer como estrategia base el enseñar para acelerar el aprendizaje y reforzar la implementación del RTI en coordinación con el Programa de Educación Especial.
5. Mejorar la comunicación con los padres y tutores.	Publicación de las <i>Guías para las Familias de PK-12</i> y creación de 649 comité de familias por escuelas.

En cuanto a los Recursos Humanos, se otorgó un aumento salarial al 100 % del personal docente y no docente de la agencia; mientras que en los últimos dos (2) años se han aprobado 3,452 permanencias, dando estabilidad al sistema. Estas son medidas que no solo reconocen el valor del recurso humano, sino que también nos hace un patrono más competitivo en momentos en que es crítico retener y reclutar al mejor talento.

En sintonía con esta visión, nos hemos insertado en el proyecto de **Reforma del Servicio Público**, lo que nos permite evaluar a buena parte de nuestra estructura organizacional y revisar la compensación de muchos de los



empleados para lograr que estos tengan salarios competitivos. Esto se complementará con los esfuerzos por modernizar y digitalizar el proceso de reclutamiento y el diseño de un sistema de evaluación de empleados que nos permita apoyar y promover el desarrollo máximo de las destrezas y de las competencias del personal.

Antes de detallar las asignaciones presupuestarias, es importante destacar que el Departamento de Educación ha mejorado significativamente sus herramientas tecnológicas y de datos en años recientes. Por eso, invitamos a los legisladores y a la ciudadanía a navegar por las herramientas de nuestro

portal que incluyen datos específicos de inversión en áreas operacionales. El portal ofrece una herramienta de rendición de cuentas poderosa para fiscalizar el uso de los fondos, incluyendo información sobre la inversión por estudiante y la distribución de fondos. Estos datos complementan nuestra propuesta de presupuesto.

IV. Datos generales

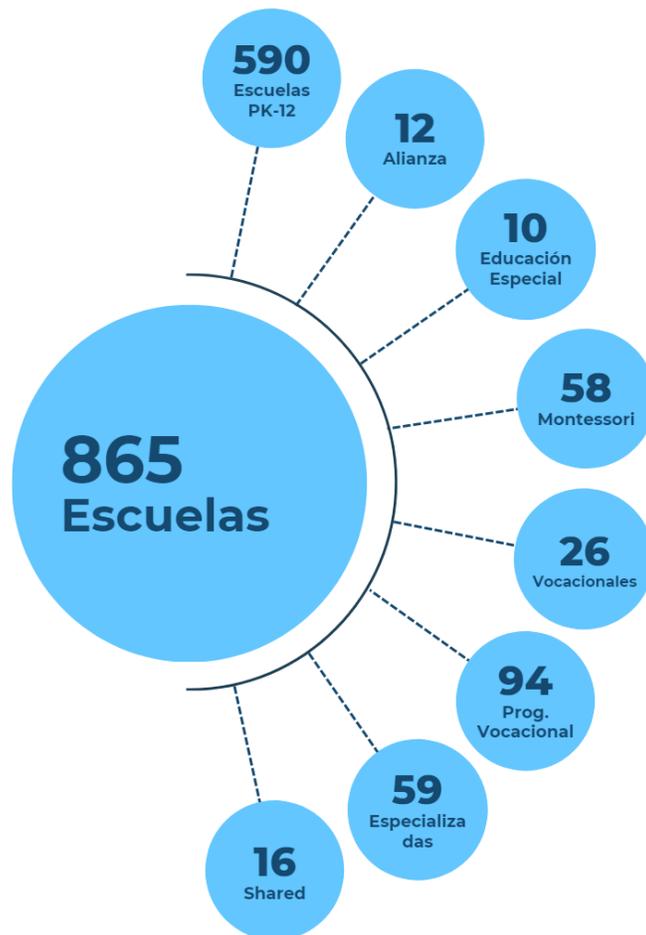
Actualmente, el Departamento de Educación tiene una población activa de 241,248 ¹estudiantes y 24,650 maestros activos en 865 planteles escolares, distribuidos en siete (7) oficinas regionales educativas (ORE), que conforman al sistema público de enseñanza. A continuación, presentamos el desglose de las 865 escuelas en el **Diagrama 1**.

¹ Dato dinámico.



Diagrama 1

Desglose por escuelas activas



La contratación y la retención del personal docente ha sido uno de los retos más importantes que hemos enfrentado. **En esta vertiente, la importancia de contratar y retener al mejor personal docente ha sido una prioridad. Reconocemos que el recurso humano de nuestra agencia es el activo de mayor valor con el que cuenta el Departamento de Educación.** Por esto, a partir de julio de 2022, todo el personal docente y docente administrativo recibió un aumento salarial de \$1,000 mensuales. Además, luego de ocho (8) años, se reactivó el Programa de Carrera Magisterial para beneficio de todos los maestros que laboran en el Departamento de Educación.



Por otro lado, el Departamento de Educación contó con una matrícula inicial de 240,910 estudiantes (M1, agosto) para el año escolar 2023-2024. De estos, 14,877 estudiantes comenzaron su proceso educativo ingresando en el grado de kínder y, aproximadamente, unos 19,266 estudiantes son candidatos, hoy, para obtener su diploma de escuela superior. Actualmente, la matrícula activa es de 241,248. El aumento, entre agosto y marzo, se debe a varios factores como nuevas escuelas públicas alianzas, inicio de nuevos proyectos bilingües en las escuelas, etc. Sin embargo, la matrícula en línea, al 15 de marzo de 2024, ascendió a 226,331 estudiantes. Esperamos que estos estudiantes estén en los planteles escolares para el año escolar 2024-2025.

Para contrarrestar la disminución de matrícula, el formuló un plan de rediseño escolar para desarrollar escuelas con nuevos ofrecimientos y expandir los programas existentes. En línea con esta estrategia, el Departamento de Educación está estableciendo programas innovadores, como el programa P-TECH (*Pathways in Technology Early College High School*), que ha sido implementado con éxito en otras jurisdicciones. Esta iniciativa propone que los estudiantes tomen cursos conducentes a una carrera desde los grados de 9.^{no} a 12.^{mo}. Con este programa obtendrían un grado asociado en carreras enfocadas en tecnología y experiencias en la industria mediante internados académicos desde el 9.^{no} grado pagados por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC). Este proyecto cuenta con el respaldo de la industria tecnológica, la que está comprometida a contribuir a la formación estudiantil y a ofrecer empleo a un porcentaje de los estudiantes que finalicen el programa.

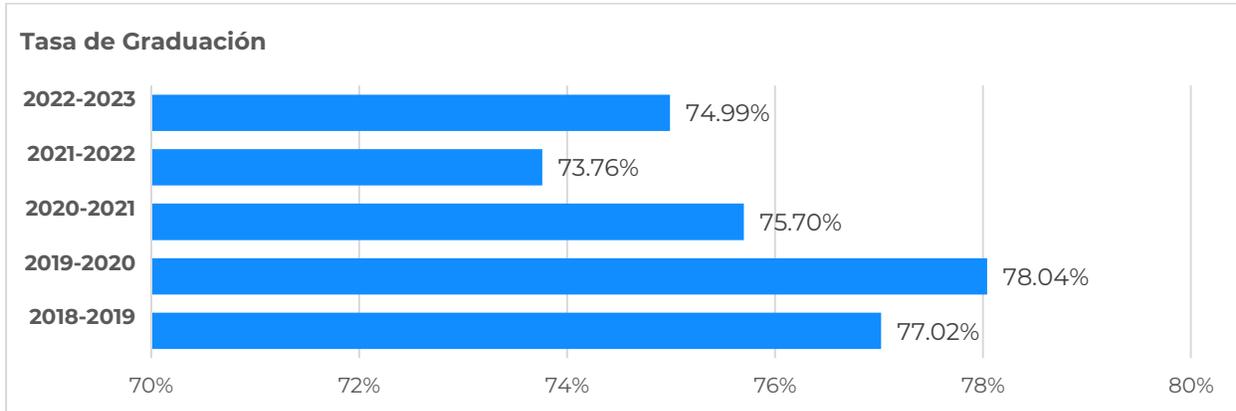
La Tasa de Graduación de la Cohorte Ajustada es una de las métricas federales establecidas para medir la efectividad académica de las escuelas de nivel secundario. Este cálculo permite seguir la formación de los estudiantes durante un periodo de cuatro (4) años (desde los grados de 9.^{no} hasta 12.^{mo}) e identificar quienes cumplen con los requisitos establecidos para recibir un diploma regular de Educación Superior. Esta medida también forma parte de los indicadores del modelo de Rendición de Cuentas utilizado para evaluar a todas las escuelas públicas anualmente.

La siguiente gráfica presenta los datos de los aumentos de tasa de graduación. Del 2021-22 al 2022-23, en el que hubo un aumento de 1.25 %. Este aumento se atribuye a las estrategias utilizadas en Asuntos Académicos, como Refuerzo Académico Extendido (RAE) y los campamentos de verano, esto, como iniciativas para fortalecer las destrezas en nuestros alumnos. En estas, se ha invertido \$262.4 millones en los últimos tres (3) años y se ha obtenido una participación promedio anual de 46,016 estudiantes.



Gráfica 1

Tasa de graduación por año



Es importante resaltar que durante los pasados 10 años, la matrícula en las escuelas públicas se ha reducido en un 43 %. En comparación con el pasado año escolar 2022-23, este año escolar 2024-25, la matrícula disminuyó en 9,757 estudiantes, lo que representa una merma de 3.89 %. Esto refleja la disminución de la natalidad y a la emigración de Puerto Rico en los pasados años.²

A. Tendencia y Cambio en Matrícula (M1)

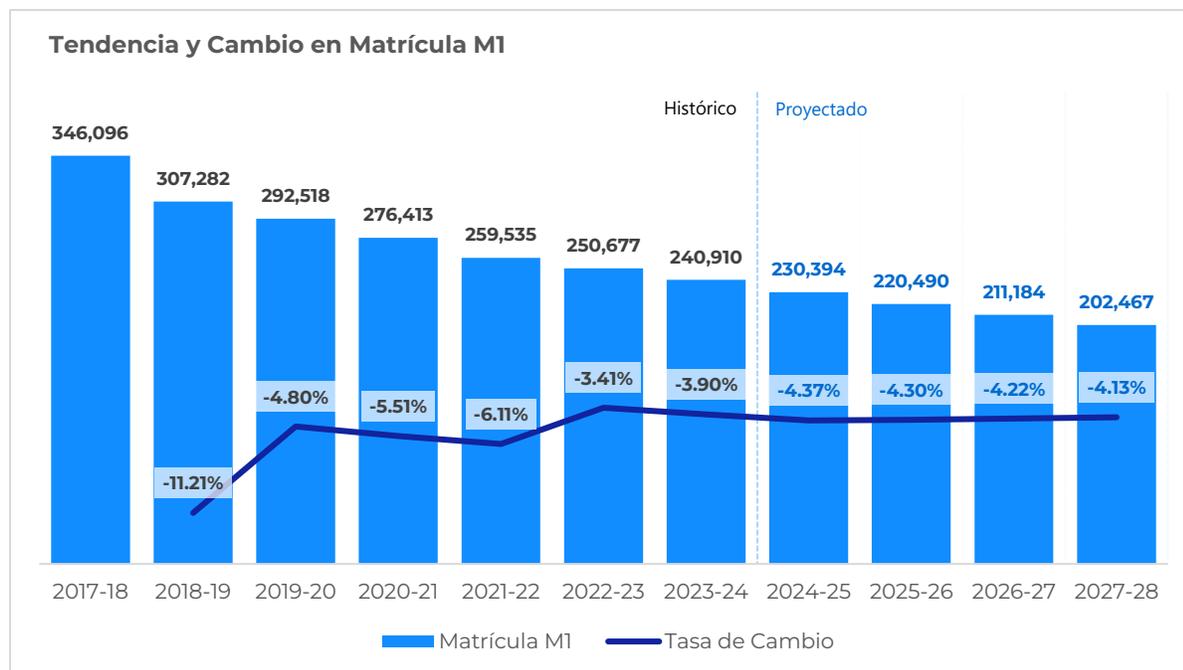
Anualmente, el Departamento de Educación, utilizando un modelo de regresión lineal, calcula y ajusta las proyecciones de matrícula utilizando los datos de la Matrícula M1 Certificada. Como es de conocimiento, la matrícula del Departamento de Educación ha ido disminuyendo continuamente por los últimos años, sobre todo, por factores asociados a la tasa de natalidad y a la emigración. Para el próximo año escolar 2024-25, se **proyecta** una matrícula de 230,394 estudiantes, lo que representa una baja de 4.37%. A largo plazo, la matrícula proyectada para los próximos cuatro (4) años refleja una disminución adicional de un 12.1%. La siguiente gráfica ilustra la tendencia y los cambios en matrícula M1.

² El Plan Fiscal Certificado de la Junta de Supervisión Fiscal, en los pasados 13 años, refleja una reducción de 22% en la población entre las edades de 5 a 55 años. Además, proyecta una reducción poblacional adicional de 37% en los próximos 30 años, para dicho rango de edad; y de 3.3 millones a 2.5 millones (-24%) de habitantes en la población en general.



Gráfica 2

Histórico, proyección de tendencia y cambio en matrícula M1



B. Recursos Humanos del Departamento de Educación de Puerto Rico

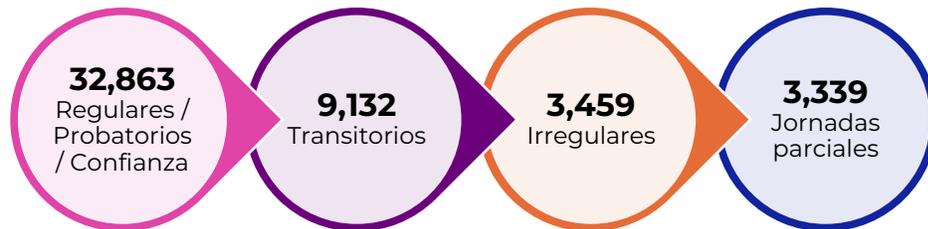
El recurso humano de nuestra agencia es el activo más valioso con el que contamos en el Departamento, particularmente, nuestros maestros, quienes imparten la enseñanza diaria a nuestros niños y jóvenes, estos, a su vez, son la razón de ser de nuestro sistema y el futuro de nuestro país. También destacamos la importancia de fomentar el crecimiento profesional de nuestros empleados como herramienta para capacitar y otorgar nuevas posibilidades dentro del propio Departamento. Por eso, hemos incluido a todos los docentes que ocupan puestos administrativos en nuestra agencia, tales como superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes y directores de escuela, en estos desarrollos profesionales.

La plantilla de empleados del Departamento de Educación consta de 48,793 mil empleados docentes y no docentes, estos se distribuyen en las siguientes categorías, según muestra el **Diagrama 2**.



Diagrama 2

Resumen de plantilla de empleados del Departamento de Educación



Nota: Es importante destacar que 8,154 empleados del Departamento de Educación tienen jornadas parciales. Para fines del conteo de jornadas parciales, estos no se contabilizan, ya que se contabilizaron en las correspondientes categorías.

C. Iniciativas dirigidas a atender los recursos humanos

a. Aumentos al personal docente

El aumento salarial de \$1,000 mensuales al personal docente y docente administrativo que se otorgó a partir del 1.º de julio de 2022 es el resultado del aumento concedido por el gobernador de Puerto Rico, Honorable Pedro Pierluisi, como parte de la política pública de hacerle justicia salarial a la clase magisterial.³

D. Logros del Año Fiscal 2023-2024

Asuntos Académicos

Mejora de 1.5 % en los resultados de pruebas estandarizadas, excepto en la clase de Inglés.

Proyectos y Logros:

1. Proyectos Educativos y Desarrollo de la Lectura:

³ De igual manera, esta Asamblea Legislativa aprobó la Ley núm. 10-2022, conocida como «Ley Especial de Salario Base para los Maestros y Maestras del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico», que estableció un salario base de \$2,750 mensuales con el propósito de promover su retención en el empleo y hacerle justicia salarial ante los sacrificios personales y sus funciones.



- **Proyecto DE Leer:** Utiliza, en un horario alterno, los miércoles para ofrecer sesiones de 50 o 60 minutos enfocadas en desarrollar y refinar componentes del lenguaje. Se invierten 44 horas adicionales al año. **Impacto:** 249,704 estudiantes en 865 escuelas.
- **Refuerzo Académico Extendido (RAE):** Proporciona refuerzo académico de 3 horas diarias de lunes a jueves. **Inversión:** \$50,219,472, **Impacto:** 51,632 estudiantes; 8,631 maestros empleados.
- **Desarrollo de la Lectoescritura:** Provee recursos y formación a maestros para fortalecer la lectura. **Impacto:** 66,834 estudiantes con dislexia; 34,215 preescolares; y 152,645 estudiantes en 522 escuelas beneficiadas con nuevos materiales de lectura.

Secretaría Escuelas Montessori (SAEM)

1. Expansión de Escuelas Montessori:

- **Escuelas y Ambientes:** 58 Escuelas Públicas Montessori que ofrecen ambientes educativos desde Infantes hasta Secundaria Montessori. Se han establecido 38 nuevos ambientes educativos en los diferentes niveles de desarrollo. **Matrícula General:** 19,750 estudiantes. **Matrícula Montessori Específica:** 9,333 estudiantes. **Total de Puestos Montessori:** 504 espacios.

Educación Especial

1. Mejoras en la Gestión y Resolución de Casos en Educación Especial:

- **Call Center para Padres:** Desde noviembre de 2023, resuelve 1,011 casos con tiempos de respuesta de 24 a 48 horas.
- **Proyecto de Coordinadores de Cumplimiento:** Apoyo para resolución de incumplimientos relacionado con el caso Rosa Lydia Vélez (RLV). Identifican 100 % de estudiantes con síndrome de Down y aseguran más del 95 % de recepción de formularios del caso RLV.
- **Cumbre de Educación Especial para Directores:** En diciembre 2023, 98 % de los directores fueron orientados sobre aspectos claves del Programa de Educación Especial.

2. Mejoras en Servicios Complementarios:



- **Plan de Trabajo con Unidad de Transportación Escolar:** Logra avances significativos en transportación, con 65.4 % de progreso en transportación regular, 54.2 % en transportación escolar y 8.8 % en transportación a terapias.
- **Servicios de Asistencia Tecnológica:** Beneficia a 836 estudiantes para los que se recomendó 2,019 equipos de asistencia tecnológica.

Infraestructura

1. Reconstrucción y Estabilización Postdesastres:

- **Fase de Estabilización:** Completada en catorce municipios del sur declarados Zona de Desastre.
- **Fase de Reconstrucción:** Iniciada en los mismos catorce municipios y continuada a nivel nacional.
- **Sellado de Techo y Remoción de Hongo:** Se sellaron techos en 380 escuelas, completando 255 y continuando en 28. Se realizaron trabajos de pintura y remoción de hongo en 761 escuelas, completando 578 y avanzando en 58.

2. Programas Específicos de Mejora de Infraestructura:

- **Programa de Reducción de Vulnerabilidad Sísmica:** Atendió 434 escuelas con cerca de 42,000 columnas cortas, con un financiamiento de \$276.8 millones de ARPA. Se amplió a 167 escuelas adicionales, proyectando completar todas para diciembre de 2024.
- **Escuelas INNOVA y Community Outreach:** La escuela Francisco Morales (Naranjito) ya está en construcción, con otras en diversas fases: cinco (5) en contratación, una (1) en subasta, y 37 en diseño.
- **Retro adaptación Sísmica:** Involucra 132 escuelas en total, dos (2) completadas y el resto en diferentes fases, con escuelas en subastas de construcción proyectadas para mayo-agosto de 2024.

3. Iniciativas de Ampliación y Estudios de Capacidad:

- **Programa de 404 HMGP FEMA:** Planificación para 50 escuelas con una inversión inicial de diseño de \$50 millones y una fase de construcción estimada en \$257 millones, enfocado en mejoras contra inundación, viento y estructurales.
- **Estudio sobre Capacidad Eléctrica y Acondicionador de Aire:** En proceso para 709 escuelas, con resultados esperados para 400 escuelas en agosto 2024.



Seguridad

1. **Reducción del 93 % en incidentes de escalamientos y vandalismos**
 - **Iniciativas impulsando el logro:**
 - **Cámaras de Vigilancia:** **Inversión:** \$18,222,000, **Impacto:** Todos los planteles escolares.
2. **Reducción de 91 % en incidentes entre estudiantes**
 - **Iniciativas impulsando el logro:**
 - **Refuerzo a la seguridad presencial:** Se asignaron oficiales de seguridad en todas las escuelas, ajustados por matrícula y tamaño del plantel. **Inversión:** \$54 millones, **Impacto:** Todos los planteles escolares.
3. **Logros Prevención y Manejo de Emergencias**
 - Adiestramiento en manejo de emergencias para 22,000 empleados. **Inversión:** \$3.4 millones
 - Instalación de pasadores para casos de tirador activo. **Inversión:** \$1.7 millones

Recursos Humanos

1. **Incentivos y Compensaciones Financieras:**
 - Durante el año escolar 2023-2024, se han invertido \$181,110,919.34 en la iniciativa de Premium Pay Trimestral, impactando a 33,441 empleados en agosto 2023, 40,654 en noviembre 2023, y 35,104 en febrero 2024. Además, se procesaron reclamaciones que sumaron \$1,686,944.99, afectando a 1,080 empleados.

Carrera Magisterial

1. **Reactivación y Financiamiento de la Carrera Magisterial:**
 - **Carrera Magisterial:** Reactivada con una inversión de \$1,292,746.07, impactando a 2,600 docentes del año escolar 2014-2015. Además, se programó una asignación anual de \$8,000,000 a partir del año académico 2022-2023 bajo la Ley núm. 9-2022 para asegurar pagos atrasados y futuros.
 - **Coordinación Fiscal:** Colaboración continua con la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Autoridad de Asesoría Financiera para asegurar los fondos necesarios y cumplir con las deudas pendientes del programa hasta el cierre del año fiscal actual.



Transportación

1. **Mejoras en la Gestión y Planificación de Rutas:**
 - **Implementación del Sistema de Manejo de Transportación Escolar *Plus*:** Facilita la creación de rutas detallando información de los estudiantes, con capacidad para generar informes de rutas preparadas, sometidas, aprobadas y denegadas, y visualizar el registro de estudiantes elegibles para optimizar la asignación de rutas.
2. **Expansión y Beneficios del Servicio de Transporte:**
 - **Aumento de Transportistas:** Se incrementó a 260 el número de transportistas que ofrecen el servicio de transporte escolar.
 - **Cobertura Estudiantil:** Durante el primer semestre del año escolar 2023-2024, se beneficiaron 47,670 estudiantes de escuelas públicas y privadas con el servicio de transporte escolar.

Secretaría de Asuntos Federales (OFA, por sus siglas en inglés)

1. **Gestión de Fondos y *Waivers*:**
 - **Extensión de Fondos Federales:** OFA tramitó con éxito un *waiver* para extender el uso de fondos federales vencidos hasta el 30 de septiembre de 2024, afectando positivamente la disponibilidad de aproximadamente \$171 millones para actividades educativas. Esta extensión fue aprobada por el USDE el 25 de marzo de 2024, permitiendo ajustes de gastos para maximizar el uso de los fondos más antiguos y planificar mejor las actividades futuras.
2. **Solicitudes de Extensión para la Liquidación de Fondos:**
 - **Extensión de ARP ESSER:** El Departamento de Educación de Puerto Rico solicitó y está gestionando una extensión del periodo de liquidación de los fondos ARP ESSER, con una solicitud reforzada sometida al USDE antes del 30 de abril de 2024 para ajustar proyecciones y documentación.
 - **Segunda Extensión de ESSER I:** Tras una primera extensión, el DEPR solicitó una segunda para liquidar aproximadamente \$1.3 millones pendientes, con un proceso de revisión y sumisión de documentación en curso para cumplir con los requerimientos adicionales del USDE.



Tabla 2

Alianzas y Acuerdos Colaborativos Interagenciales

ENTIDAD	FECHA	PROGRAMA QUE SE BENEFICIA	DESCRIPCIÓN
Make and Music	22 abril 2024	Bellas Artes	Ofrecer clases a estudiantes de música con profesores de Berklee University.
Oficina del procurador del Ciudadano y Municipios Participantes	3 abril 2024	Secretaría Auxiliar de Apoyo Integrado	Plan Piloto para canalizar esfuerzos de prevención en favor de la niñez y proteger el entorno de niños y jóvenes.
Logitech	29 febrero 2024	Tecnología Educativa	Ofrecer talleres y preparar competencia para estudiantes de Matemática y Tecnología
Recinto de Ciencias Medica de la Universidad de Puerto Rico	26 diciembre 2023	Enfermería Escolar	Implementación del Estudio PR_AIR (Programa de Respuesta Integrada al Asma)
Cadenza 10	15 noviembre 2023	Escuelas Montessori	Ofrecer talleres e implementación de módulos y terapias artístico-creativas
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio	16 octubre 2023		Proyecto de Innovación Digital Educativa
Puerto Rico Balance of Commonwealth COC PR 502	27 septiembre 2023	Programa Homeless	Servicios para estudiantes que sean <i>Homeless</i>
Carnegie Mellon University	25 septiembre 2023	Tecnología Educativa	Ofrecer cursos tecnológicos a maestros de Puerto Rico en ciencia de cómputos
Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia	25 septiembre 2023	Educación Ocupacional y Técnica	Estudiantes que reciben el TANF para ofrecer talleres
Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia	22 septiembre 2023		Otorgar permiso en el uso de la Escuela Medardo Carrazo en Trujillo Alto para el Programa Mercado Familiar
DRD	31 agosto 2024	Nivel Central/ Educación Física	Acuerdo entre el DEPR y DRD para mejorar y expandir la programación deportiva.
Federación de Béisbol Aficionado de PR	31 de enero de 2024	Nivel Central/ Educación Física	Acuerdo para el desarrollo del béisbol y su modalidad beisbol 5 en las escuelas.



V. Presupuesto del Departamento de Educación

A. Presupuesto del Fondo General Mínimo para el Año Fiscal 2024-2025 versus Presupuesto Vigente del Año Fiscal 2023-2024

Tras un análisis minucioso, el presupuesto mínimo solicitado para el año fiscal 2024-2025 asciende a **\$3,041,510,000**, mientras que el presupuesto aprobado para el año fiscal corriente 2023-2024 es de \$2,618,434,000; lo que representa un aumento de \$423,076,000.

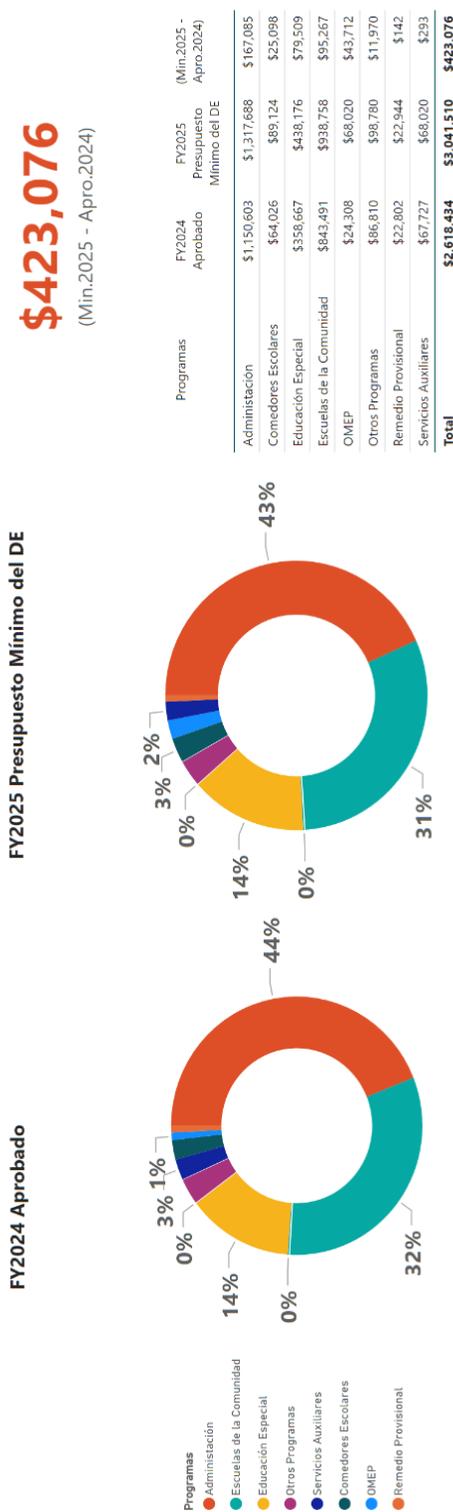
A continuación, presentamos una gráfica comparativa entre el Presupuesto Vigente (Aprobado) para el Año Fiscal 2024 y el Presupuesto Mínimo Solicitado del Departamento de Educación para el Año Fiscal 2025:



Gráfica 3: Presupuesto Año Fiscal 2024 y Presupuesto Mínimo Solicitado Año Fiscal 2025



Presupuesto Departamento de Educación: Fondo General Comparación Presupuesto Aprobado 2024 vs. Presupuesto Mínimo del DE 2025



Nota: En la Gráfica 3 se presentan los por cientos más significativos para propósitos

Como se observa en la gráfica anterior, el presupuesto propuesto para el año fiscal 2025 representa un aumento de \$423 millones. Este aumento se debe principalmente a los siguientes factores:

1. Aumento de \$207.5 millones destinado para fortalecer la Nómina del Departamento de Educación. De esta cantidad, \$162.4 millones se destinan para cubrir el aumento salarial de \$1,000 mensuales al personal docente; \$20.1 millones para fortalecer la nómina para maestros de Educación Especial; y \$25 millones para el ajuste salarial del personal de Comedores Escolares, en cumplimiento con la Ley núm. 41-2024.
2. Aumento de \$100.8 millones para servicios comprados. De estos, \$55 millones se destinan a seguridad privada en las escuelas para garantizar un entorno seguro para la comunidad escolar y sus instalaciones. Como se menciona en el Memorial Explicativo, esta asignación tiene el objetivo de fortalecer la seguridad física mediante la contratación de guardias diurnos y nocturnos. Es importante mencionar que este costo se estaba financiando con fondos de emergencia de COVID-19 (ESSER) en los últimos años. Además, \$30 millones corresponde a mantenimiento (Conserjes Privados). El Departamento de Educación respondió a las crecientes necesidades de limpieza, intensificadas por la pandemia y la jubilación de personal regular, contratando a 4,239 conserjes privados en el año escolar 2022-2023 con fondos ESSER. Posteriormente se determinó regresar a la asignación de conserjes privados adaptando la asignación a 13 unidades por conserje y se movió a financiamiento recurrente para 2023-2024, reduciendo el personal a 3,285 y ajustando las horas de trabajo mediante horarios flexibles. Este reajuste reveló desafíos como la gestión de la rotación de empleados y la necesidad de cubrir áreas adicionales previamente no consideradas. Para mantener y adaptar el servicio de conserjería a las necesidades actuales se requiere un incremento de \$30 millones al presupuesto.
3. Aumento de \$114 millones en gasto de transportación, tanto para transportación regular (\$54 millones) como transportación para Educación Especial (\$60 millones). En el caso de transportación regular, estos son gastos recurrentes que se han estado financiando a través de fondos de emergencia de COVID-19 (ESSER).



B. Programas del Departamento de Educación

El presupuesto del Departamento de Educación está dividido en 12 programas presupuestarios. A continuación, presentamos un resumen de los programas más significativos:

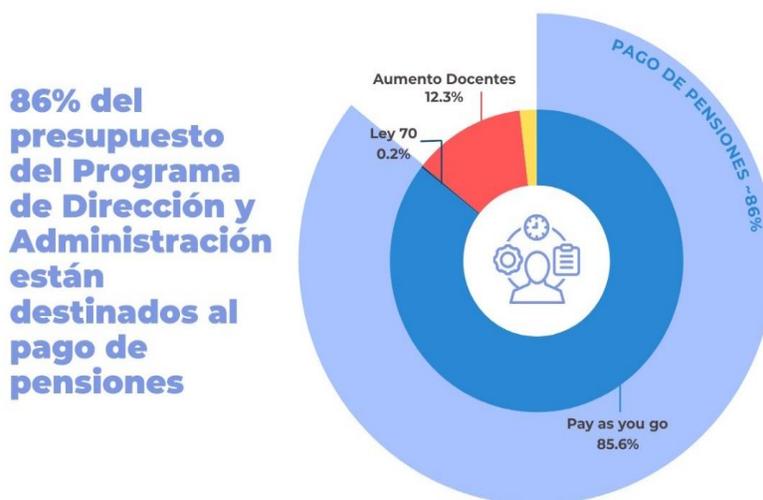
1. Programa de Dirección y Administración - \$1,317,688,000

Para el año fiscal 2024-2025, el presupuesto solicitado para el Programa de Dirección y Administración asciende a **\$1,317,688,000**, con cargo al Fondo General. En comparación con el presupuesto vigente del año fiscal 2024, este programa presenta un aumento de \$167 millones en el presupuesto solicitado para el año fiscal 2025. Esto se debe, mayormente, al aumento de los \$1,000 mensuales para el personal docente, lo que alcanza los \$162.4 millones y un aumento de \$4 millones al *Pay as you Go*.

El presupuesto solicitado bajo este programa incluye los fondos asignados para *Pay as you Go* por \$1,128 millones y los fondos por Ley 70 por \$2.9 millones. Todo esto representa el 86 % del presupuesto de este programa de Dirección y Administración. Dichos fondos no pueden utilizarse para otros fines que no sean el pago de pensiones. El resto del presupuesto de este programa se utiliza para gastos administrativos e incluye la petición adicional de fondos para cubrir el aumento de \$1,000 mensuales para el personal docente por \$162.4 millones, arriba mencionados.

Diagrama 3

Presupuesto del programa de Dirección y Administración



Bajo este programa presupuestario, se atienden las necesidades de las siguientes dependencias o unidades: Oficina del Secretario, Oficina del Secretario Asociado, Oficina del Subsecretario de Administración, Subsecretaría para Asunto Académicos y Programáticos, Secretaría Auxiliar de Educación Montessori, Oficina de Apelaciones del Sistema de Educación y la Agencia Estatal Aprobadora de Instituciones Post Secundarias.

2. Programa de Educación Especial - \$438,176,000

El Programa de Servicios Integrales a las Personas con Impedimentos (conocido comúnmente como Educación Especial) tiene unos fines específicos en el Departamento de Educación. En primer lugar, identificar a los estudiantes con diversidad funcional que, a causa de su condición, muestran necesidades significativas que requieren de adaptaciones y modificaciones que le permitan participar de las mismas experiencias que sus pares. En segundo lugar, ofrecer servicios directos al estudiante con discapacidad que le permitan ser educados en el ambiente más inclusivo posible y progresar académicamente. Ante ello, durante este año escolar 2023-24 se identificaron 106,015 estudiantes elegibles a estos servicios. De estos, 12,833 pertenecen a edades preescolares (de entre 3 a 5 años) y 93,182 a edades escolares (de 6 a 21, inclusive). Según muestra el Diagrama 3, para ofrecer los servicios a los estudiantes con diversidad funcional y que estos puedan participar de las mismas experiencias educativas que el estudiante regular, el programa cuenta con:

- a. 5,415 maestros especialistas en Educación Especial, de estos, 3,991 son maestros con estatus permanente y 1,424 con estatus transitorio, quienes ofrecen servicios educativos.
- b. 5,693 para profesionales (conocidos como asistentes de servicio al estudiante), de estos, 2,238 son asistentes de servicio regular y 3,455 son irregulares, quienes ofrecen servicios educativos.
- c. 2,398 especialistas, quienes ofrecen anualmente, en promedio, 4.7 millones de sesiones de terapia.



Diagrama 4

Desglose de recursos por clasificación de empleo para Educación Especial



Para cumplir con lo establecido en la legislación estatal y federal, se requiere que el cien por ciento (100 %) de los niños y jóvenes con impedimentos registrados en el Programa Educación Especial estén recibiendo los servicios apropiados dentro del tiempo establecido. Para lograrlo, al tomar en cuenta el volumen de matrícula actual en el programa, se requiere mantener los recursos existentes y contar con los puestos adicionales para atender los servicios educativos de nuestros estudiantes. De igual forma, destacamos que bajo la partida de servicios profesionales y consultivos; la SAEE contratará corporaciones, entidades y especialistas para ofrecer servicios relacionados con el diagnóstico, evaluación y terapia a los estudiantes con impedimentos, escuelas privadas, jueces administrativos, mediadores y otros servicios directos a estudiantes.

Para el año fiscal 2024-2025, el presupuesto solicitado para el Programa de Educación Especial asciende a \$438.2 millones con cargo al Fondo General. Al comparar el presupuesto vigente del año fiscal 2024 con el presupuesto solicitado del año fiscal 2025, este programa presenta un aumento de \$80 millones. Esta diferencia se debe principalmente a un aumento de \$20 millones para fortalecer la nómina del Programa de Educación Especial; y un aumento de \$60 millones en la partida presupuestaria para dar los servicios de transportación a nuestros niños de Educación Especial.



3. Unidad Secretarial del Procedimiento de Querellas y Remedio Provisional - \$22,944,000

Para el año fiscal 2024-2025, el presupuesto recomendado para el programa de Procedimiento de Querellas y Remedio Provisional asciende a **\$22,944,000** con cargo al Fondo General. En comparación con el presupuesto vigente del año fiscal 2024, este programa presenta un leve aumento de \$142,000 en el presupuesto propuesto para el año fiscal 2025. Esto corresponde a un aumento en la asignación de nómina y costos relacionados por la cantidad de \$142,000. El Departamento de Educación creó la Unidad Secretarial del Procedimiento de Querellas y Remedio Provisional (en adelante, USPQRP) para atender el Procedimiento Administrativo de Querellas de Educación Especial y el Remedio Provisional, a tenor con lo ordenado por el Tribunal en el pleito de clase de Rosa Lydia Vélez v. Departamento de Educación [KPE-1980-1738 (1980)]. En la Ley 85-2018, según enmendada, se estableció que el Departamento de Educación, mediante la USPQRP, mantendrá un sistema de querellas centralizado para atender, en primera instancia, todas las controversias surgidas en torno a los servicios de educación especial. Este mecanismo está disponible para los padres, estudiantes y funcionarios. Además, la USPQRP administra el mecanismo de Remedio Provisional, el cual le provee al padre, a la madre, al tutor o al encargado la alternativa de contratar un servicio relacionado que el Departamento Educación, por medio de la SAEE, que no se haya podido proveer al estudiante por falta de disponibilidad o agilidad en la coordinación o prestación. Para activar este mecanismo de provisión de servicios, este deberá estar contemplado en el PEI (Programa Educativo Individualizado) del alumno. Los servicios que se proveen de forma ordinaria mediante el mecanismo de Remedio Provisional son evaluaciones, terapias y asistentes de servicios.

El mecanismo de remedio permite que el padre, la madre o el encargado contrate directamente un proveedor y el Departamento de Educación pague dicha factura de servicio, siempre que cumpla con la reglamentación del programa y se mantenga dentro de la escala de tarifas establecida. La USPQRP sirve a 22,090 estudiantes registrados en el Programa de Educación Especial. Esto representa 47,674 contratos firmados, los que se desglosan en la siguiente tabla:



Tabla 3

Desglose de contratos firmados Procedimiento Administrativo de Querellas de Educación Especial y el Remedio Provisional

Categoría	Contratos Firmados
Asistente de Servicios	933
Evaluación	3,977
Terapia	42,764
Total	47, 674

Desde el año fiscal 2021, el gasto de este programa ha incrementado significativamente. En los últimos años se han asignado \$22,000,000 del fondo estatal para el ofrecimiento de servicios de terapias, evaluaciones y asistentes de servicios, aun cuando el gasto ha sido mayor. Ante la necesidad de presupuesto, el programa sometió un plan de trabajo para obtener fondos adicionales mediante el programa de fondos de emergencia de COVID-19 (ESSER), que se aprobó y se le asignaron \$144,767,457. Lo anterior con el propósito de cubrir las necesidades de servicios regulares y compensatorios debido a los servicios adeudados a raíz de la pandemia.

C. Otros Asuntos Relevantes al Presupuesto del Año Fiscal 2024 -2025

1. Fondos Federales

La Oficina de Asuntos Federales (OAF) es responsable de administrar y monitorear la mayoría de las aportaciones federales que recibe el Departamento de Educación, estas subvenciones recurrentes son otorgadas bajo la «Ley de Educación Elemental y Secundaria» de 1965, según enmendada (conocida como ESSA, por sus siglas en inglés), entre otras, y las aportaciones no recurrentes mediante legislaciones federales de emergencia. Los fondos federales que recibe el Departamento de Educación se usan para brindar los servicios suplementarios que se ofrecen a los estudiantes matriculados en las escuelas del sistema educativo público y privado. Igualmente, se proveen servicios de capacitación profesional y otros a los maestros de escuelas públicas y privadas. Los usos autorizados varían de acuerdo con lo estipulado en las regulaciones de cada subvención federal.



a. Programas con Fondos Recurrentes

En el siguiente diagrama, se observan los programas mediante los cuales se reciben subvenciones federales autorizadas por la Ley ESSA.

Diagrama 5

Programas bajo la Ley ESSA (recurrentes)



b. Schoolwide

En el programa *Schoolwide*, nuestras escuelas cuentan con el apoyo de fondos federales que, cuando se combinan con fondos estatales, financian planes personalizados que abordan las necesidades educativas específicas de cada escuela. Estos planes, conocidos como Diseño de Excelencia Escolar (DEE), cubren desde la nómina de maestros hasta materiales didácticos, pasando por el desarrollo profesional del personal y servicios para familias. En este año fiscal 2023-2024, recibimos \$468 millones de programas federales bajo ESSA. Es crucial entender que estos fondos federales complementan, sin reemplazar, los fondos estatales necesarios para satisfacer las demandas básicas de nuestras escuelas, permitiéndonos así enriquecer y fortalecer nuestra oferta educativa.



A continuación, se incluye una gráfica para demostrar la proporción de las aportaciones estatal y federal al fondo *Schoolwide* para este año fiscal 2023-2024, incluyendo la porción que cada programa federal aporta.

Diagrama 6

Desglose de aportaciones estatales y federales al fondo Schoolwide

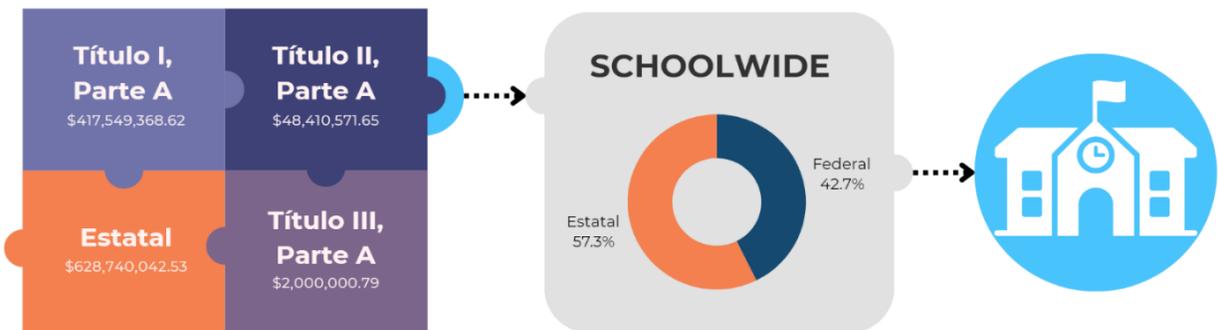


Tabla 4

Total desglosado de aportaciones estatales y federales al fondo Schoolwide

Fondos	Aportación
Estatal	\$628,740,043
Título I, Parte A	\$417,549,369
Título II, Parte A	\$48,410,572
Título III, Parte A	\$2,000,000
Total	\$1,096,699,984

Según mencionado, el propósito del Estado es mantener una aportación de financiamiento estatal al fondo *Schoolwide* es para no enfrentar una reducción en una futura asignación federal como posible consecuencia.



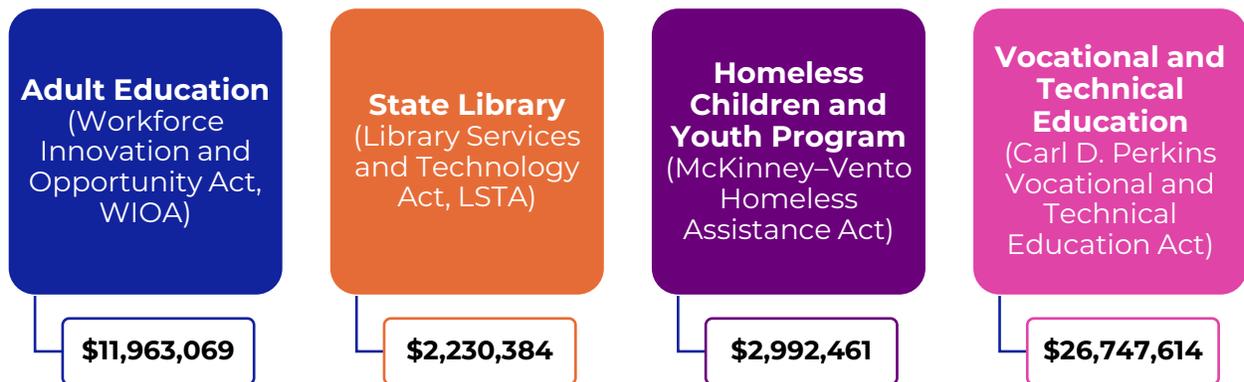
c. Otros Programas con Fondos Federales Recurrentes

La Oficina de Asuntos Federales también tiene la responsabilidad de manejar y administrar la parte fiscal de otros programas federales recurrentes. Estos programas federales autorizan fondos al Departamento de Educación para apoyar la oferta del Área de Educación Ocupacional y Técnica, Educación Alternativa, los servicios que se proveen en las bibliotecas del sistema, entre otras; y para apoyar a los niños y jóvenes que no cuentan con un hogar fijo.

En el siguiente diagrama, se incluyen los programas mediante los que se reciben fondos federales de manera recurrente y son autorizados por otras leyes o agencias federales, según antes mencionado.

Diagrama 7

Otros Programas con Fondos Federales Recurrentes



d. Aportaciones a programas con fondos no recurrentes bajo otras leyes federales

Los programas mediante los que se reciben fondos federales de manera no recurrente y son autorizados por otras leyes o agencias federales se reflejan en el siguiente diagrama. Estos fondos se reciben por medios competitivos en los que el Departamento de Educación participa para implementar servicios de salud y prevención, entre otros.



Diagrama 8

Otros Programas con Fondos Federales No Recurrentes



En el Memorial Explicativo para el Año Fiscal 2025 (**Anejo I**), se provee una tabla con los balances de los fondos antes mencionados bajo la administración de la Oficina de Asuntos Federales.

e. Programas con fondos de emergencia (no recurrentes)

El Departamento de Educación ha recibido fondos de emergencia que le brindaron herramientas adecuadas para responder a los eventos de huracanes, terremotos y la pandemia del COVID-19. Estos fondos buscan asegurar la continuidad de los servicios educativos, cuando la agencia atraviesa una emergencia que interrumpe la normalidad de los servicios y como resultado, afecta el proceso de enseñanza-aprendizaje, la salud y seguridad de la comunidad escolar y el aspecto socioemocional de nuestra matrícula, entre otros. Además, como parte de estos programas, el Departamento de Educación de Puerto Rico recibió fondos para apoyar a los Institutos de Educación Postsecundaria, las bibliotecas participantes y el programa de niños y jóvenes sin hogar fijo a atender las necesidades derivadas de la pandemia del COVID-19, entre otras.

Como se ilustra en el Diagrama 8, los programas que han autorizado fondos de emergencia para el Departamento de Educación desde 2018 son:



Diagrama 9

Desglose de programas de Fondos de Emergencia



Estos fondos **no** son recurrentes, por lo que tienen distintas fechas de vencimiento, siendo la última (original) en el 2025 para ESSER III. Además, excepto para *Restart*, estos tienen un periodo de liquidación de 90 o 120 días adicionales al tiempo de vigencia, dependiendo de la subvención.

En el Memorial Explicativo para el Año Fiscal 2025 (**Anejo I**), se provee una tabla con el gasto proyectado para el Año Fiscal 2025 de los fondos de emergencia bajo la administración de la Oficina de Asuntos Federales.

Con estos fondos, se ha podido sufragar el aumento en los costos por el impacto de la pandemia, específicamente los servicios de transportación, mantenimiento, seguridad, remedio provisional y rehabilitación de escuelas, cuyos costos posteriores a la vigencia de estos fondos de emergencia se deberán sufragar con otros fondos.

Para los fondos ESSER I y ESSER II, cuyos periodos de vigencia vencieron, el Departamento de Educación solicitó extensiones de liquidación para culminar los procesos de rendición de servicios bajo contratos, entregas de bienes, materiales y equipos por parte de suplidores; para realizar pagos y para solicitar los fondos (*drawdowns*) al gobierno federal. El gobierno federal aprobó la extensión del periodo de liquidación de ESSER I hasta abril de 2024; y de ESSER II hasta marzo de 2025.



Con los fondos de ESSER III, vigentes hasta el 30 de septiembre de 2024, se han implementado más de 90 iniciativas, las cuales van dirigidas a atender las consecuencias de la pandemia del COVID-19 y a apoyar a la agencia a continuar con normalidad las operaciones. Algunas de las iniciativas que se llevan a cabo con fondos ESSER III son recurrentes, por lo que una vez culmine la vigencia de estos fondos de emergencia (no recurrentes), deberán identificarse fondos para la continuidad de estas. Entre las iniciativas más destacadas bajo ESSER III, se encuentran las que se desglosan en la tabla a continuación. También se han identificado de estas, las que el Departamento de Educación identifica como recurrentes.

Tabla 5

Desglose de Iniciativas con fondos ESSER

Nombre de la Iniciativa	Presupuesto (en millones)	¿Es una iniciativa recurrente?
1. Proyectos de Mitigación de las columnas cortas	\$365*	No
2. Aumento Salarial para el personal del DEPR	\$323*	Sí
3. Refuerzo Académico Extendido	\$294*	No
4. <i>Premium Pay</i> Trimestral	\$237*	No
5. Rehabilitación de Escuelas	\$198*	No
6. Contratación de Guardias de Seguridad	\$136*	Sí
7. Centros Educativos Sociales (recuperación socioemocional)	\$122*	No
8. Servicios de Transportación Escolar	\$141*	Sí
9. Remedio Provisional	\$135*	Sí
10. Contratación de Servicios de Mantenimiento de Escuelas y edificios del DEPR	\$101*	Sí

Nota: *Estos montos son dinámicos.



f. Trasfondo procesal sobre el uso de fondos federales recurrentes y de emergencia

Cabe destacar que la cantidad de fondos federales disponibles es mayor con relación a la que se recibe regularmente en el Departamento de Educación. Esto se debe a que las asignaciones federales recurrentes y de emergencia estuvieron congeladas por dos (2) años.

La asignación de los fondos federales se escalonó, pero su congelación por dos (2) años de parte del gobierno federal generó que la suma de estos fondos estuviera disponible a la vez, junto con una suma histórica en fondos de emergencia. Esto produjo retos en el gerenciamiento de un volumen de fondos extraordinarios acumulados. Además, la dificultad de que estas cifras tienen propósitos específicos; y las actividades permitidas por los fondos de emergencia son flexibles y admiten las mismas establecidas por algunos fondos recurrentes, provocan que exista una redundancia en la disponibilidad de recursos para los mismos servicios. Igualmente, dentro de su implementación, estos fondos requieren de procesos competitivos abiertos que demoran y una vez se logran adjudicar, es un reto conseguir materia prima, equipos, materiales y servicios dentro y fuera de Puerto Rico.

Según mencionado anteriormente, los fondos federales se reciben para usos restrictos, particulares y específicos, lo que imposibilita que el Departamento de Educación tenga la discreción de asignarlos para atender necesidades no incluidas en las actividades permisibles bajo los fondos federales recurrentes y de emergencia. Además, con la imposición del Third-Party Fiduciary Agent, establecido en las condiciones específicas, se añade un nivel de aprobación adicional en cada etapa de las transacciones. Por otra parte, con el mismo personal, el Departamento de Educación tiene que implementar las acciones correctivas establecidas en el Plan Comprensivo presentado al gobierno federal; lo que simboliza un periodo de grandes retos.

g. Requisitos de pareo y Mantenimiento de Esfuerzo (MOE) de varios programas federales, incluyendo ESSER

El recibo de las subvenciones federales no está exento de requisitos de cumplimiento estricto, ya que son fondos para apoyar la responsabilidad del Departamento de Educación. Estos requisitos en muchas ocasiones incluyen el pareo de fondos y el mantenimiento de esfuerzo (MOE, por sus siglas en inglés), entre otros. Reducir la asignación estatal que se brinda al



Departamento de Educación para programas específicos afecta directamente el pareo.

Supongamos que un programa, para disfrutar de la subvención federal debe parear un porcentaje (%) particular de fondos estatales, como es el caso de Educación para Adultos. Si las asignaciones estatales se trastocan (reducen), indudablemente el pareo de fondos puede verse adversamente afectado, lo que implicaría que el Departamento de Educación incumpliría con dicho requisito, y, por consiguiente, recibiría una reducción en la subvención afectada. Para este programa federal el requerimiento de pareo es el 25% del total del costo de cada proyecto que se vaya a implementar. Si el Departamento planifica realizar un proyecto de \$2 millones de dólares, necesitaría tener disponible al menos \$500,000 de fondos estatales para poder utilizar \$1.5M de fondos federales del programa adultos.

Igualmente, en el caso del MOE, en la mayoría de los programas a los cuales aplica, la agencia no puede reducir el esfuerzo estatal (fondos estatales) que dedica a la educación elemental, secundaria y postsecundaria (si aplica) en comparación con dos años anteriores (o la base establecida); cuando se miran contra el año corriente. En los programas ESSER, el requisito que debe cumplir el Departamento de Educación es dedicar el 100 % de los fondos estatales invertidos para apoyar a la educación elemental, secundaria y postsecundaria, comparado con la base de años anteriores. Si el Departamento de Educación recibe una reducción en el presupuesto estatal recomendado y, por tal razón, no puede dedicar la misma cuantía de fondos estatales para los fines antes descritos en años subsiguientes, podría estar en riesgo de incumplir con este requisito. Esto supone que el Departamento de Educación tendría que enfrentar las consecuencias que le imponga la agencia que otorgó los fondos, caso a caso, lo cual pudiera incluir reducción de fondos, congelación de fondos, imposición de requisitos o condiciones adicionales, entre otros.

2. Infraestructura y Reconstrucción

a. Presupuesto en su contexto:

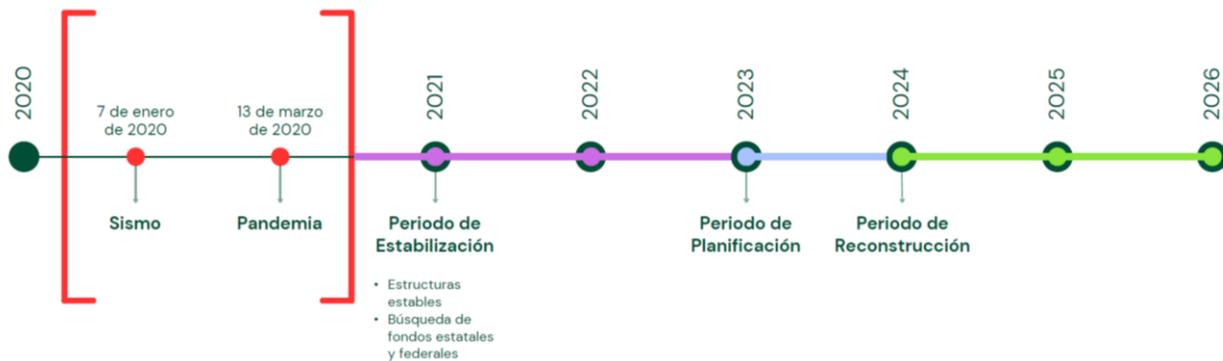
Durante los últimos siete (7) años, la infraestructura educativa ha padecido daños y deterioros significativos tras la ocurrencia de múltiples eventos naturales (huracanes, terremotos y pandemia). La tarea usual de mantenimiento de planta física, que históricamente ha sido insuficiente, en la coyuntura actual ha trascendido y se ha convertido en uno de los aspectos más críticos y de mayor desafío para el Departamento de Educación. La realidad es



que la infraestructura escolar, compuesta por más de 5,300 edificios, requiere de iniciativas extraordinarias para gestionar su rehabilitación, reparación y, en algunos casos, su total reconstrucción. A continuación, presentamos un diagrama de línea de tiempo con los últimos años de retos a la infraestructura y los periodos de planificación y reconstrucción.

Diagrama 10

Desglose de programas de Fondos de Emergencia



Como consecuencia de eventos lamentables que han provocado una interrupción no deseada en las rutinas de enseñanza, por primera vez, la agencia cuenta con una asignación sustancial de fondos producto de la combinación de múltiples subvenciones.

Al Departamento de Educación se le han asignado cerca de \$4 mil millones, que administrativamente se han designado para obras permanentes según se detalla a continuación:



Tabla 6*Asignaciones de Fondos y Pareos No-Federal*

Fondo	Partidas	Fondos federales obligados (en millones)	Pareo no-federal (en millones)	Total (en millones)
FEMA-4339	Huracán María: Trabajos permanentes (FAAST)	\$1,945	\$216	\$2,161
FEMA-4339	Huracán María: Costos administrativos	\$131		\$131
FEMA-4339	Huracán María: Arquitectura e ingeniería	\$178	\$19	\$198
FEMA-4473	Terremotos: Trabajos permanentes	\$326	\$36	\$362
FEMA-4473	Terremotos: Costos administrativos	\$11		\$11
ESSER II y ARP ESSER	Plan de Rehabilitación de Escuelas	\$393		\$393
ESSER II y ARP ESSER	Escuelas José Julián Acosta y Central High	\$3		\$3
ESSER II	Instituto Tec., Recinto de San Juan	\$1		\$1
ESSER II y ARP ESSER	Escuela Luis M. Santiago	\$1		\$1
ESSER	Columnas cortas 1 (reembolso AAFAF)	\$90		\$90
ESSER II y ARP ESSER	Columnas Cortas Fase II	\$275		\$275
FEMA 404 HMGP-DR4339-0323	<i>Hazard Mitigation Grant Program</i>	\$307		\$307
CDBG-DR	<i>FEMA Non-Federal Match</i>	\$30		\$30
Total		\$3,691	\$271	\$3,963

Esta inyección de fondos crea condiciones para facilitar que el Departamento de Educación, además de atender los ya históricos problemas de desgaste y



deterioro mediante trabajos de remozamiento y reparación, pueda diseñar, reconstruir y edificar nuevas estructuras actualizadas y aptas para las necesidades y retos educativos del presente y del futuro. A través del mejoramiento y actualización de la infraestructura educativa, se nos presenta la genuina oportunidad para transformar y modernizar los espacios de enseñanza.

Debido a la magnitud y alcance de las tareas, como al complejo andamiaje de financiamiento, el equipo de la Oficina de Infraestructura y Reconstrucción segmentó los proyectos en dos planes principales: Plan de Estabilización y Plan de Reconstrucción. Esta segmentación estratégica facilita aspectos críticos de conceptualización, planificación, ejecución y rendición de cuentas.

Las iniciativas de corto y mediano plazo, como la rehabilitación de la *Zona Cero*, la mitigación de la vulnerabilidad física (conocida como **columnas cortas**) y el mejoramiento del ambiente escolar (aspectos de deterioro crítico) son los componentes esenciales del Plan de Estabilización. Mientras que los proyectos de más largo plazo, debido a su complejidad o magnitud, que incluyen la conceptualización y el diseño de un plan maestro y la ejecución de estos en los planteles que deben ser restaurados o construidos nuevos, están contemplados en el Plan de Reconstrucción.

La implementación paralela y, en algunas de sus etapas, simultánea de estos dos planes supone una significativa complejidad logística para la que el Departamento de Educación no estaba preparado. Por eso, aunque no figura en el desglose de los dos planes, la creación el 28 de marzo de 2023 de la Oficina de Infraestructura y Reconstrucción, adscrita a la Oficina del Secretario Asociado, mediante la Orden Administrativa (OA) 003-2022-2023, es una de las tareas más importantes de la agencia en los últimos dos años. Con la OA, se procedió con el reclutamiento del personal adecuado con las destrezas, capacitación y pericia requeridas para gestionar esta magnitud de proyectos.

En estos tres flancos de acción ambos planes y estructura administrativa, el Departamento de Educación ha tenido avances y progresos significativos.

A continuación, ofrecemos detalles de inversión, impacto y progreso de las iniciativas que comprenden los dos planes.



b. Estabilización

Durante el semestre actual del año fiscal corriente, 2023-2024, la fase de Estabilización fue completada con una inversión de \$588 millones y comprende las áreas de Seguridad Escolar con la mitigación de vulnerabilidad (columnas cortas); Rehabilitación de la Zona Cero con la construcción de escuela-trailers, escuelas modulares; más los proyectos de Mejoramiento de Ambiente Escolar (sellado de techo y pintura) y la iniciativa FAAST, dirigida a atender reparaciones generales y mejoras a planta física por daños relacionados con el huracán María en 14 escuelas.

El siguiente diagrama muestra las tres (3) prioridades en la fase de Estabilización:

Diagrama 11

Prioridad en Fase de Estabilización



La iniciativa que buscaba atender las columnas cortas representa sobre 39,596 columnas en 436 planteles, con una inversión de \$276,808,591.98 obligado.

La iniciativa de escuelas tráiler y modulares en Guánica, Yauco, Guayanilla y Peñuelas tuvo una inversión de \$65,996,702. Las 14 escuelas trabajadas con el FAAST alojan una matrícula de 4,139 estudiantes con una inversión de \$30,449,448. También, se invirtió \$72,552,544 en sellado de techo para 215 escuelas y \$142,201,801 en pintura para 349 escuelas.



c. Plan de Reconstrucción (\$2,863.8 millones)

El Plan de Reconstrucción se compone de dos programas, según muestra el próximo diagrama:

Diagrama 12

Plan de Reconstrucción por Programa



Huracanes (FEMA): \$2,490 millones. Estos fondos están condicionados a lo siguiente:

Desarrollo de un alcance de trabajo (*scope of work*) a ser aprobado por FEMA para cada plantel escolar. Estos se están sometiendo a FEMA para su aprobación, escuela por escuela, una vez se termina el proceso de arquitectura e ingeniería, para enmiendas de las hojas de trabajo de proyecto (PW's).

Este plan contiene los proyectos de mayor envergadura entre todas las iniciativas que maneja la Oficina de Infraestructura y Reconstrucción y contempla proyectos de mediano plazo tras los eventos del huracán María y de los terremotos de enero de 2020, así como la modernización comprensiva de 40 escuelas denominadas INNOVA, ubicadas alrededor de toda la isla.

Debido a la complejidad logística, de conceptualización, diseño e implementación del proyecto y alto grado técnico de las 40 escuelas, y los acondicionamientos estructurales, la agencia completó dos gestiones importantes:



- La implementación de una estructura administrativa llamada la Oficina de Infraestructura y Reconstrucción, con personal e ingenieros con la experiencia y capacitaciones requeridas por FEMA.
- La formalización de la contratación con un Program Management Office o PMO para gerenciar el programa.

Los gastos de estas gestiones se sufragan con una partida denominada por FEMA como costos administrativos directos (DAC, por sus siglas en inglés). Esta asignación es independiente de la cantidad otorgada para las obras de construcción. El DAC, determinado por la agencia federal, es de aproximadamente \$131 millones, de los cuales el 100 % lo reembolsa FEMA.

Junto con los Fondos FEMA, el Departamento de Educación tiene un pareo no federal de, aproximadamente, de \$230 millones, de los que \$30.4 millones ya han sido autorizados por el Departamento de la Vivienda (CDBG-DR).

Una de las tareas principales del PMO fue la confección de un Plan Maestro de Reconstrucción, el cual, según establecido por la propia subvención, incluye los esfuerzos de alcance comunitario (*outreach*), el análisis demográfico y de estándares educativos, así como la evaluación de los daños y las necesidades de la infraestructura.

El plan contiene los objetivos de los proyectos, las directrices de diseño, el presupuesto y la planificación para la ejecución de los trabajos. Para confeccionar el plan, se realizó la evaluación de los 5,300 edificios que componen el ecosistema estructural educativo, múltiples esfuerzos de participación, comunicación y recopilación de insumos de las comunidades escolares y se delinearón las especificaciones educativas y las guías de diseño para la modernización de las estructuras. La redacción del Plan Maestro se ha completado en su totalidad (en un 100 %).

d. Elementary and Secondary Schools emergency Relief (ESSER)

La Fase de Reconstrucción conlleva además trabajos de mejoras mediante fondos recibidos por el Departamento de Educación federal, de los cuales ya se han obligado \$613 M, estos bajo el **Elementary and Secondary Schools Emergency Relief (ESSER)**, relacionados a la pandemia del COVID-19, de los cuales se utilizaron \$214,754,345 en pintura y sellado de techo en la fase de estabilidad. Entre las obligaciones, están trabajos de reducción de



vulnerabilidad sísmica por columnas cortas, pintura, sellado de techos, y escuelas con trabajos identificados propios de estas, entre otros.

De estos trabajos, solo los esfuerzos de alcance comunitario se extenderán a través de casi la totalidad de la implementación de los proyectos por entenderse que la comunicación y la participación de la comunidad escolar es un pilar fundamental del ambicioso proyecto de reconstrucción. La situación de los proyectos en el Plan de Reconstrucción que se encuentran activos se resume en la siguiente tabla:

Tabla 7

Progreso del Plan de Reconstrucción

Iniciativas (2023-2024+)	Total de escuelas	Inversión	Fechas de Comienzo (Aprox)	Fecha de terminación (Proyectada)	Escuelas en planificación	Escuelas en Diseño	Escuelas en proceso de subasta	Escuelas en contratación	Escuelas en construcción o completadas
Columnas cortas (Fase II)	165	\$275,708.29	Ene 2023	Ago. 2024	0	58	0	17	90
FAAST Straight (huracán María)	135	\$275,114,992	Jul-22	Jun-26	98	0	2	21	14
Straight Repairs (terre.)	53	\$117,573,154	Ene 2023	Dic 2025	48	1	0	1	3
Modernización y/o acondicionamiento	79	\$129,352,163	Ene 2023	Dic 2025	21	37	12	19	0
Escuelas en modernización (INNOVA)	91	\$2,067,366,274	Ene 2023	Dic 2026	35	49	0	6	1
Rehabilitación Planteles Escolares	548	\$393,076,078.45	Jun-20	Dic 2024	96	N/A	37	8	407
		\$2,982,758,369.74							

e. Plan de Mitigación; 404 Hazard Mitigation Grant Program (HMGP) Disaster Recovery (DR)-4339-0323

El Plan de Mitigación representa \$307 millones del 404 Hazard Mitigation Grant Program. En el 2024, FEMA otorgó la aprobación de financiamiento para la Fase 1 del Proyecto del Programa de Subvenciones para Mitigación de Riesgos No. 4339-0323 en 50 escuelas seleccionadas para mitigar riesgo sísmico, viento e inundación. Los fondos serán comprometidos, por un monto de \$50,469,668, para la Fase 1 de este proyecto. Además, se comprometerán \$2,523,483 para los costos de gerencia del cinco por ciento (5 %). El alcance de trabajo aprobado para la Fase 1 incluye investigaciones en el sitio, evaluaciones de condiciones y desarrollo de alcances de trabajo detallados (SOW), diseños, especificaciones y estimados de costos para acondicionamiento estructural y



no estructural para minimizar la vulnerabilidad de las escuelas. Además, las actividades de la Fase 1 son la adquisición de servicios de arquitectura e ingeniería, lista final de escuelas para el acondicionamiento, análisis de ingeniería preliminar, evaluaciones (Nivel 1, según ASCE 41-17 y evaluaciones de Nivel 2 o 3, según sea necesario), Evaluaciones de Vulnerabilidad al Viento FEMA P-2062, levantamientos topográficos, estudios geotécnicos y de suelos, pruebas de asbestos y plomo, estudios de materiales, análisis de Preservación Ambiental e Histórica, permisos, planos preliminares y finales de diseño, especificaciones, y estimados de costos finales.

Para cada escuela ubicada en la zona de inundación, el alcance incluye la Evaluación del Riesgo de Inundación y estudios hidrológicos e hidráulicos. La Fase 1 está financiada al 100 por ciento por el Programa de Subvenciones para Mitigación de Riesgos de FEMA, bajo la Estrategia de Pareo Global de COR3. El Período de ejecución (POP) para la Fase 1 de este proyecto finaliza el 23 de julio de 2025.

Esta aprobación está sujeta al cumplimiento de todas las condiciones identificadas por FEMA, como se describe en las Condiciones de Aprobación (COA). Tras la finalización oportuna de todas las condiciones descritas en la COA, FEMA considerará la aprobación de los fondos restantes por un monto que no exceda los \$256,794,108 para la Fase 2 del Proyecto para la adquisición de servicios de construcción, permisos, movilización, trabajo de sitio, demolición y limpieza, preparación de sitio, equipo, gastos de reubicación temporales, eliminación y abatimiento de asbestos y pintura de plomo, construcción de modernización multirriesgo (sísmico, viento, inundación), control de erosión, inspecciones, supervisión e inspección del proyecto, y cierre.

FEMA también considerará hasta \$12,839,705 para los costos de gerencia del cinco por ciento (5 %) para la Fase 2. El costo total máximo del proyecto para todas las fases del Proyecto no debe exceder los \$307,263,776. Si se aprueba, se propone que la Fase 2 sea financiada al 100 por ciento por el Programa de Subvenciones para Mitigación de Riesgos de FEMA bajo la Estrategia de Pareo Global de COR3.



3. Otras Iniciativas Presupuestarias

a. Secretaría Auxiliar de Educación Montessori (SAEM) (\$8,800,000)

La Secretaría Auxiliar de Educación Montessori (SAEM) desarrolla la educación montessori en escuelas públicas del Departamento de Educación con el fin de alcanzar tanto la excelencia académica como una cultura de paz en sus escuelas. El modelo de montessori, científicamente probado, está preparado para lograr el pleno desarrollo intelectual, social y espiritual del estudiante.

En el presente año fiscal 2023-2024, se estableció la SAEM como unidad primaria en el Departamento de Educación. Debemos destacar que, durante el presente año fiscal, la SAEM tuvo un aumento en escuelas nuevas y en ambientes en los diferentes niveles, sumando actualmente a 58 Escuelas Públicas Montessori (EPM) y proyectando para el año escolar 2024-2025 el incluir dos (2) escuelas nuevas. El aumento de escuelas montessori provocó un aumento en ambientes (salones desde infantes hasta secundario). Actualmente la SAEM sirve a un total de 58 escuelas públicas, en las que se implementa la educación montessori en 27 municipios de la isla. Está impacta a 19,750 estudiantes, de los cuales 9,333 participan directamente en los 504 ambientes montessori. El 80 % de los estudiantes de montessori viven bajo el nivel de pobreza, el 30 % pertenece al Programa de Educación Especial.

Esto implica un costo aproximado de \$800 mil que incluye la nómina y costos relacionados del personal nombrado a la SAEM, así como el presupuesto necesario para el material de oficina, material educativo y dieta, millaje y peaje.

A través del Acuerdo Colaborativo entre el Departamento de Educación y el INE, se solicita la asignación de \$8 millones para la contratación de Asistentes de Implementación de Currículo Montessori y la compra de los materiales de montessori para los ambientes según la etapa de desarrollo que atienden. El aumento responde al crecimiento de las escuelas y los ambientes montessori en estas.

El presupuesto requerido para el nombramiento del personal docente, docente administrativo y administrativo de las Escuelas Públicas Montessori (EPM) se incluye a través de la Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos para evitar la duplicidad o el conteo repetido de este personal.



b. Escuelas Públicas Alianzas y Vales Educativos

Actualmente hay 12 Escuelas Públicas Alianza (EPA) activas, a un costo aproximado de \$12.4 millones de fondos estatales. A continuación, se detallan las escuelas activas con la matrícula atendida y el presupuesto asignado:

Tabla 8

Asignación por Escuelas Públicas Alianza y Vales Educativos

ESCUELA	MATRÍCULA	TOTAL ASIGNADO
ESCUELA ALIANZA VIMENTI SCHOOL	270	\$ 18,728,797
ROSALINA C MARTÍNEZ	297	\$ 6,272,409
ESC. ESPECIALIZADA EN MATEMÁTICAS, CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	252	\$ 864,902
ESC ALIANZA LEAP STEM+E ACADEMY OF SAN JUAN	724	\$ 25,742,205
ESC ALIANZA CAMINO AL ÉXITO	292	\$ 2,803,759
CHRISTIAN MILITARY ACADEMY ALLIANCE ALIANZA	163	\$ 1,840,297
PARADISO COLLEGE PREPARATORY EN ARECIBO	401	\$ 2,233,297
CACICA YUISA - ALIANZA	86	\$ 800,034
ACADEMIA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA ALIANZA	247	\$ 3,698,665
ESCUELA DE DEPORTE	265	\$ 1,162,223
THE SCHOOL OF SAN JUAN	515	\$ 1,401,477
KIDS AND GROWTH	13	\$ 104,552
Total de matrícula	3,525	\$ 65,652,617

Con relación a los vales educativos, durante el presente año fiscal 2023-2024 se impactaron 808 estudiantes a razón de \$2,474, para un total de fondos asignados de **\$1,998,992**. Para el próximo año fiscal 2024-2025, se proyecta impactar la misma cantidad de estudiantes.

c. Petición Presupuestaria de IDEAR para el Año Fiscal 2024-2025

El objetivo general de IDEAR (Iniciativa de Descentralización Educativa y Autonomía Regional) se enfatiza en mitigar los daños y dificultades de la educación pública en Puerto Rico mediante una transformación del sistema a través de la descentralización en la educación pública. El estudiantado se ha visto perjudicado con las interrupciones significativas de seis (6) años consecutivos, tales como los huracanes Irma y María, los terremotos y la pandemia, la población ha disminuido mucho, los resultados en pruebas estandarizadas han declinado y la alza en la participación en los programas de Educación Especial crea una interrogante adicional en la demanda de recursos



y capacidades. Considerando el contexto expuesto, se creó la iniciativa IDEAR, que fue establecida el 22 de mayo del 2023, mediante la firma de la Orden Ejecutiva 2023-014, por parte del gobernador Pedro Pierluisi, junto al secretario de Educación de los Estados Unidos, Dr. Miguel Cardona. Esta OE creó el Comité Ejecutivo de IDEAR, quien tiene la responsabilidad de formular un plan para implementar la descentralización del sistema educativo, conforme con la Ley núm. 85-2018, mejor conocida como «Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico». Este Comité Ejecutivo convocó a varios grupos interesados en transformar el sistema educativo de Puerto Rico. IDEAR propone implementar un nuevo modelo educativo con más autonomía, menos burocracia y con una mayor responsabilidad en la toma de decisiones a nivel local (escuela y región educativa).

Para lograr este objetivo, se proponen cinco pilares esenciales de transformación del sistema educativo: El primer pilar busca ajustar la estructura del Departamento de Educación para apoyar a las escuelas, de manera más efectiva, a través de un nivel central (SEA) enfocado en la planificación, las políticas públicas y el acompañamiento local (LEA), que se encargará del acompañamiento, coordinación y desarrollo de las capacidades locales en las escuelas. El segundo pilar propone desarrollar un sistema de gobernanza que permita a la comunidad participar en la toma de decisiones que afectan el proyecto educativo regional y la vida de la escuela, siendo custodio de los recursos asignados a sus estudiantes. El tercer pilar de transformación propone incrementar la flexibilidad y autonomía presupuestaria de las escuelas para los procesos operativos de apoyo, iniciando con compras, mantenimiento de instalaciones y tecnología, los cuales se ejecutarían más cerca de las escuelas para mejorar la agilidad y adaptabilidad. También, el cuarto pilar busca descentralizar la gestión académica y el desarrollo del personal para lograr la pertinencia y la calidad de la educación en cada escuela. El último pilar de transformación buscará reconfigurar el sistema de monitoreo y gestión de riesgos a nivel estatal y federal para asegurar el cumplimiento, la transparencia y una gobernanza participativa efectiva que no entorpezca la gestión educativa.

Para abordar la necesidad primaria identificada, se implementará un plan de acción para mitigar los desafíos. Este plan de implementación se concibe para determinar las acciones a emprender, cómo se estructurará, cuándo se llevarán a cabo, quiénes serán los responsables y qué recursos se dispondrán para dar con la ejecución. La secuencia de implementación considera el punto de partida del Departamento de Educación, la complejidad de la ejecución, las interacciones con otras agencias y la búsqueda de un impacto inmediato y



aprendizaje. Para esto, se definieron 6 iniciativas de implementación para alcanzar la transformación educativa:

1. Integración de la Oficina IDEAR en el Departamento de Educación de Puerto Rico.
2. Desarrollo de tres pilotos para probar elementos de la descentralización previo a la implementación a nivel isla
3. Fortalecimiento de la capacidad administrativa en todas las escuelas.
4. Reingeniería de procesos transversales como compras y gestión académica.
5. Regionalización del Departamento de Educación bajo la nueva configuración.
6. Transformación organizacional del nivel central del Departamento de Educación de Puerto Rico.

La ejecución del plan se inició en octubre de 2023 y se desplegará de manera ininterrumpida hasta agosto de 2028 aproximadamente. Este enfoque a largo plazo garantiza la implementación efectiva de las estrategias y objetivos establecidos para lograr una transformación sólida y sostenible en el sistema educativo.

Con el gran apoyo de las áreas de Recursos Humanos, Finanzas y Presupuesto del Departamento de Educación, se formuló la petición presupuestaria de IDEAR para el año fiscal 2024-2025, en la cual se solicitan \$21 millones. Este presupuesto de primer año de implementación contempla seis (6) áreas: la creación de la primera LEA en transición (Contratación y operación), refuerzo de las capacidades en todas las escuelas, principalmente en aquellas que compondrán la primera LEA en transición, nuevas capacidades regionales, nuevas capacidades en la SEA, capacidad en la SEA durante la transición y la Oficina IDEAR. Estas iniciativas le permitirán al Departamento de Educación dar continuidad al proceso de descentralización.

d. Maestros Coordinadores Programa de Educación Especial

El Departamento de Educación tiene la responsabilidad de proveer una educación pública y gratuita a todos los estudiantes de la isla, a partir de los cinco de años. Dentro de este grupo de estudiantes, se encuentran aquellos que tienen una discapacidad y que, a causa de esta, su progreso académico se ve limitado. Para velar por este grupo, se instauró la Secretaría Asociada de Educación Especial, encargada de garantizar la disponibilidad de servicios



educativos, relacionados y complementarios que permitan acceder a la educación de estudiantes con discapacidad.

El jueves, 14 de febrero de 2002, la Hble. Juez Sonia I. Vélez emitió una sentencia parcial por estipulación en el Caso Rosa Lydia Vélez vs. Awilda Aponte Roque. En este pleito, el 14 de noviembre de 1980, los padres de estudiantes con discapacidades reclamaban los servicios educativos y relacionados según la legislación estatal y federal aplicable. Tras largos años de litigios y negociaciones, las partes estipularon 86 tareas que dictaminan las obligaciones específicas respecto a la prestación de servicios. A partir de ello, el Tribunal requiere que el Departamento de Educación someta sobre 1,000 informes distribuidos entre semanas, bisemanales, mensuales, trimestrales y semestrales aumentando considerablemente el trabajo administrativo de los maestros. Estas determinaciones tienen un impacto sustancial en la prestación de servicios y en los aspectos, ya que estos invierten más tiempo en aspectos administrativos del caso que en la atención individualizada de los estudiantes. Más, de no atenderse, redundaría en un pago mensual al pleito de clase de \$11,000 diarios, para un total anual de \$4 millones.

Esta situación, ha provocado que la Secretaría Asociada de Educación Especial necesite invertir sobre \$500 millones, el cual se vislumbra que continuaría en aumento si no atendemos las necesidades educativas de nuestros estudiantes. Es por esta razón, que se propone la contratación de 856 «Maestros Coordinadores de Educación Especial», lo que representa una inversión de \$35.3 millones. Esto para lograr que los estudiantes obtengan el desarrollo de suficiente independencia, para que puedan participar de su educación en igualdad de condiciones.

e. Comparativa entre el Presupuesto Solicitado del Año Fiscal 2024-2025 y el Presupuesto Base de la Junta de Supervisión Fiscal / (RCC 624)

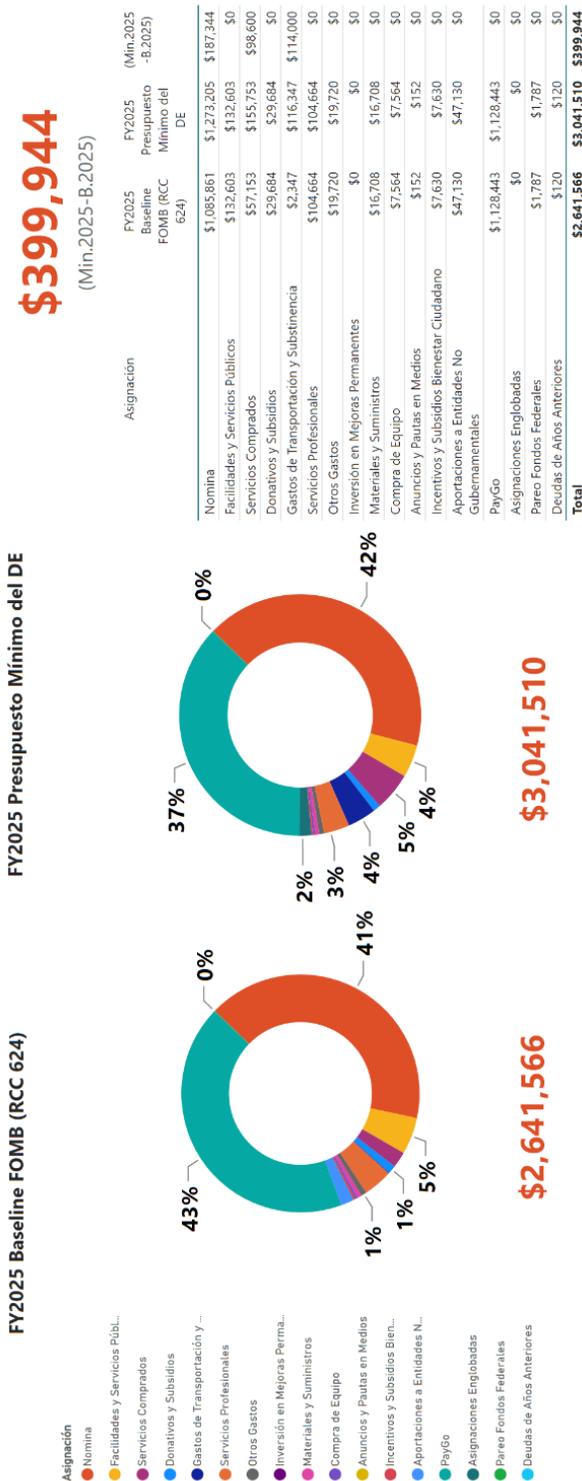
A continuación, se presenta el presupuesto mínimo solicitado para el año fiscal 2025 en comparación con el presupuesto base de la Junta de Supervisión Fiscal / RCC 624:



Gráfica 4: Comparación de Presupuesto Base de la Junta de Supervisión Fiscal vs. Presupuesto Mínimo del DE 2025



Presupuesto Departamento de Educación: Fondo General
Comparación Baseline 2025 vs. Presupuesto Mínimo del DE 2025



Nota: En la Grafica 4 se presentan los por cientos más significativos para propósitos ilustrativos.

Como se observa en la gráfica anterior, el presupuesto solicitado para el año fiscal 2025, tras un análisis minucioso, comparado con el presupuesto base de la Junta de Supervisión Fiscal, representa un aumento de \$399.944 millones. Este aumento se debe principalmente a lo siguiente:

- a) Aumento de \$187.3 millones destinado para fortalecer la Nómina del Departamento de Educación. De esta cantidad, \$162.3 millones están asignados para cubrir el aumento salarial de \$1,000 mensuales al personal docente; y \$25 millones para el ajuste salarial del personal de Comedores Escolares, en cumplimiento con la Ley Núm. 41-2024.
- b) Aumento de \$98.6 millones para servicios comprados.
 - i. De estos, \$55 millones se destinan a seguridad privada en las escuelas para garantizar un entorno seguro para la comunidad escolar y sus instalaciones. Como se menciona en el Memorial Explicativo, esta asignación tiene el objetivo de fortalecer la seguridad física mediante la contratación de guardias diurnos y nocturnos. Es importante mencionar que este costo se estaba financiando con fondos ESSER en los últimos años.
 - ii. \$30 millones corresponde a mantenimiento (Conserjes Privados). El Departamento de Educación respondió a las crecientes necesidades de limpieza, intensificadas por la pandemia y la jubilación de personal regular, contratando 4,239 conserjes privados en el año escolar 2022-2023 con fondos ESSER. Posteriormente, se determinó regresar a la asignación de conserjes privados adaptando la asignación a 13 unidades por conserje y se movió a financiamiento recurrente para 2023-2024, reduciendo el personal a 3,285 y ajustando las horas de trabajo mediante horarios flexibles. Este reajuste reveló desafíos como la gestión de la rotación de empleados y la necesidad de cubrir áreas adicionales previamente no consideradas. Para mantener y adaptar el servicio de conserjería a las necesidades actuales se requiere un incremento de \$30 millones al presupuesto.
 - iii. \$13.6 millones de aumento se debe a la partida de mantenimiento (bajo la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas- OMEP) para fortalecer el mantenimiento en las escuelas.
- c) Aumento de \$114 millones en gasto de transportación, tanto para transportación regular (\$54 millones) como transportación para Educación Especial (\$60 millones).



- i. El Departamento de Educación de Puerto Rico ha asignado un aumento de \$60 millones para reforzar los servicios de transportación escolar destinados a estudiantes con discapacidad elegibles para el Programa de Educación Especial. Este servicio esencial busca asegurar el acceso sin impedimentos a los servicios educativos y complementarios prescritos en su Programa Educativo Individualizado (PEI). Hasta ahora, estos costos se han cubierto con los fondos federales ESSER, los cuales estarán disponibles únicamente hasta el 30 de septiembre de 2024. Ante la conclusión de esta fuente de financiamiento, el Departamento de Educación ha proyectado la necesidad de integrar \$60 millones en su presupuesto para continuar garantizando el transporte seguro y efectivo de estos estudiantes, subrayando el compromiso del Departamento con la inclusión y el acceso equitativo.

Luego de conversaciones con la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), y sesiones de trabajo entre ambas agencias, la OGP incluyó dos (2) líneas bajo su Custodia para:

1. \$20 millones para Mejoras Operacionales al Programa de Educación Especial, incluyendo el reclutamiento de maestros coordinadores
2. \$21 millones para la Iniciativa de Descentralización del Sistema de Educación en Puerto Rico (IDEAR)

En el anterior resumen, se recopilaron los datos financieros y las necesidades presupuestarias para el Departamento. El poder cubrir dichas necesidades, permitirá el cumplimiento de los objetivos delineados en nuestro plan, para el mayor beneficio de la razón de ser de nuestro sistema de educación pública: los estudiantes. Agradecemos a estas honorables comisiones por la oportunidad que nos brindan de presentar esta ponencia sobre el presupuesto solicitado para el año fiscal 2025. Quedamos a su disposición para responder a sus preguntas.

Respetuosamente sometido,



Yanira I. Raíces Vega, Ed. D.
Secretaria





DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN

ANEJO 1

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

MEMORIAL EXPLICATIVO

PRESUPUESTO PARA
EL AÑO FISCAL 2025



MEMORIAL EXPLICATIVO
RECOMENDACIONES PRESUPUESTARIAS
AÑO FISCAL 2024-2025

I. Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2023-2024 (vigente)

1. Gasto **autorizado** por resolución de gastos ordinarios de funcionamiento por cada uno de los siguientes tres (3) orígenes de recursos y por concepto de gasto.

● Fondo General (según Formulario OGP4 2023-2024)

Asignación	Partida	Asignado Resolución Conjunta (Fondo 111)
001	Nómina y costos relacionados	\$1,065,744,000
002	<i>Facilidades</i> y pagos por servicios públicos	137,170,000
003	Servicios comprados	54,974,000
004	Donativos, subsidios y adjudicaciones	29,503,000
005	Gastos de transportación y subsistencia	2,234,000
006	Servicios profesionales	103,728,000
007	Otros gastos	18,376,000
008	Inversión mejoras permanentes	-0-
009	Amortización de la deuda	-0-
010	Materiales y suministros	17,930,000
011	Compra de equipo	7,549,000
012	Anuncios y pautas en medios	152,000
013	Incentivos y subsidios - bienestar ciudadanía	7,120,000
014	Aportaciones a entidades no gubernamentales	47,640,000
030	Pago de pensiones (<i>Pay as you go</i>)	1,124,505,000
081	Asignaciones englobadas	-0-
082	Pareo de fondos federales	1,689,000
089	Pago de deudas contraídas en años anteriores	120,000
	TOTAL PRESUPUESTO 2023-2024	\$2,618,434,000



- Asignaciones Especiales (Fondos adicionales asignados a la agencia AF 2023-2024)

Asignación	Partida	Fondo	Asignado
001	Nómina y costos relacionados	245/141	\$20,937,190
002	Facilidades y pagos por servicios públicos	-0-	-0-
003	Servicios comprados	-0-	-0-
004	Donativos, subsidios y adjudicaciones	-0-	-0-
005	Gastos de transportación y subsistencia	-0-	-0-
006	Servicios profesionales	-0-	-0-
007	Otros gastos	-0-	-0-
008	Inversión mejoras permanentes	-0-	-0-
009	Amortización de la deuda	-0-	-0-
010	Materiales y suministros	-0-	-0-
011	Compra de equipo	-0-	-0-
012	Anuncios y pautas en medios	-0-	-0-
013	Incentivos y subsidios - bienestar ciudadanía	-0-	-0-
014	Aportaciones a entidades no gubernamentales	-0-	-0-
030	PAGO DE PENSIONES (<i>Pay as You Go</i>)	-0-	-0-
081	Asignaciones englobadas	-0-	-0-
082	Pareo de fondos federales	-0-	-0-
089	Pago de deudas contraídas años anteriores	141	318,000
	TOTAL PRESUPUESTO 2023-2024		\$21,255,190

Fondo 245-910/141-001- Upside bonus

Fondos 141-089- Pago de deudas Laudos



- Fondos Federales (según Formulario OGP4 2023-2024)

Asignación	Partida	Asignado
01F	Nómina y costos relacionados	\$987,642,000
02F	<i>Facilidades</i> y pagos por servicios públicos	24,891,000
03F	Servicios comprados	200,689,000
04F	Donativos, subsidios y adjudicaciones	147,160,000
05F	Gastos de transportación y subsistencia	119,652,000
06F	Servicios profesionales	613,438,000
07F	Otros gastos	523,052,000
08F	Inversión mejoras permanentes	-0-
09F	Amortización de la deuda	-0-
10F	Materiales y suministros	277,095,000
11F	Compra de equipo	300,377,000
12F	Anuncios y pautas en medios	107,000
13F	Incentivos y subsidios - bienestar ciudadanía	9,974,000
14F	Aportaciones a entidades no gubernamentales	9,022,000
030	Pago de pensiones (<i>Pay as you go</i>)	-0-
081	Asignaciones englobadas	45,332,000
082	Pareo de fondos federales	-0-
	TOTAL PRESUPUESTO 2023-2024	\$3,258,431,000



● **Fondos Especiales (según OGP4 2023-2024– Estimado de Ingresos)**

Partida	Fondo 225	Fondo 290	Fondo 245	Fondo 265	Fondo 217	Fondo 793	Fondo 411	Total
001-Nómina y costos relacionados	-0-	\$155,000	\$131,000	-0-	-0-	\$735,000	-0-	\$1,021,000
002-Facilidades y pagos por servicios públicos	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	1,000	1,000
003-Servicios comprados	-0-	5,000	3,000,000	-0-	10,000	809,000	68,000	3,892,000
004-Donativos, subsidios y adjudicaciones	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
005-Gastos de transportación y subsistencia	-0-	18,000	25,000	-0-	29,000	85,000	-0-	157,000
006-Servicios profesionales	-0-	-0-	-0-	6,718,000	50,000	643,000	-0-	7,411,000
007-Otros gastos	100,000	5,000	929,000	-0-	10,000	296,000	72,000	1,412,000
008-Inversión mejoras permanentes	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
009-Amortización de la deuda	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
010-Materiales y suministros	-0-	3,000	10,000	-0-	201,000	333,000	71,000	618,000
011-Compra de equipo	-0-	21,000	-0-	-0-	-0-	295,000	14,000	330,000
012-Anuncios y pautas en medios	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	50,000	-0-	50,000
013-Incentivos y subsidios/bienestar ciudadanía	-0-	-0-	30,000	-0-	-0-	120,000	-0-	150,000
014-Aportaciones entidades no gubernamentales	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
089- Pago de deudas	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
TOTAL PRESUPUESTO 2023-2024	\$100,000	\$207,000	\$4,125,000	\$6,718,000	\$300,000	\$3,366,000	\$226,000	\$15,042,000



2. Gasto incurrido y obligado hasta el 29 de febrero de 2024 y (3) Proyección de Gasto al 30 de junio de 2024.

- Resolución Conjunta (Fondo General 111-2024) todos los Programas (0001, 1006, 1008, 1010, 1416, 1552, 1696, 3002, 3140 y 3142)

Asignación	Partida	Asignado*	Transferencias al 29 de febrero de 2024	Presupuesto Ajustado	Gasto incurrido al 29 de febrero de 2024	Proyección de gasto y obligaciones al 30 junio 2024	Presupuesto ajustado V Gasto al 29 de febrero de 2024	Presupuesto ajustado VS Proyección gasto al 30 junio 2024
001	Nómina y costos relacionados	\$761,877,000	-\$36,186,725	\$725,690,275	\$430,243,685	\$656,484,830	\$295,446,590	\$69,205,445
002-014 y 082	Gastos operacionales	350,583,000	\$58,065,982	\$408,648,982	\$137,067,740	\$458,851,016	271,581,242	-\$50,202,034
030	Pago de pensiones (Pay as you go)	1,124,505,000	-1,124,505,000	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
	TOTAL PRESUPUESTO 2023-2024	\$2,236,965,000	-\$1,102,625,743	\$1,134,339,257	\$567,311,425	\$1,115,335,846	\$567,027,832	\$19,003,411

*El presupuesto ajustado incluye el efecto de la reserva presupuestaria por \$18,972,975, correspondiente a la nómina, y \$8,764,575 de OPEX que a febrero todavía figura en la asignación (098 reserva). Esta acción es para tomar en consideración la eventual devolución de esta para que esté acorde con el gasto y sobrante proyectado al 30 de junio de 2024. **La cantidad en proyección al 30 de junio 2024 contempla necesidades que fueron incluidas en el Planteamiento de reprogramación aprobado en abril 2024.**



- **Resolución Conjunta (Fondo General 111-2024) Programa 1011 Querellas y Remedio Provisional**

Asignación	Partida	Asignado	Transferencias 29 de febrero de 2024	Presupuesto Ajustado	Gasto incurrido al 29 de febrero de 2024	Proyección de gasto Y obligaciones al 30 junio 2024	Presupuesto ajustado VS Gasto al 29 de febrero de 2024	Presupuesto ajustado VS Proyección gasto al 30 junio 2024
001	Nómina y costos relacionados	\$597,000	+\$8,537	\$605,537	\$290,850	\$489,477	\$314,687	\$116,060
002-014 y 082	Gastos operacionales	\$22,205,000	-\$22,000,000	\$205,000	\$2,177	\$205,000	\$202,823	\$0-
030	Pago de pensiones (Pay as you go)	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
	TOTAL PRESUPUESTO 2023- 2024	\$22,802,000	-\$21,991,463	\$810,537	\$293,027	\$694,477	\$517,510	\$116,060



● Resolución Conjunta (Fondo General 111-2024) Programa 1009 Educación Especial

Asignación	Partida	Asignado	Transferencias al 29 de febrero de 2024	Presupuesto Ajustado	Gasto incurrido al 29 de febrero de 2024	Proyección de gasto Y obligaciones al 30 junio 2024	Presupuesto ajustado VS Gasto al 29 de febrero de 2024	Presupuesto ajustado VS Proyección gasto al 30 junio 2024
001	Nómina y costos relacionados	\$303,270,000	+\$5,511,163	\$308,781,163	\$188,969,461	\$283,091,214	\$119,811,702	\$25,689,949
002-014 y 082	Gastos operacionales	55,397,000	+879,185	56,276,185	\$17,535,217	\$90,006,216	\$38,740,968	-\$33,730,031
030	Pago de pensiones (Pay as you go)	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
	TOTAL PRESUPUESTO 2023-2024	\$358,667,000	\$6,390,348	\$365,057,348	\$206,504,678	\$373,097,430	\$158,552,670	-8,040,104

La cantidad en proyección al 30 de junio 2024 contempla las necesidades que fueron incluidas en el Planteamiento de reprogramación aprobado en abril de 2024.



- **Asignaciones Especiales (Fondo General 141-245)* / Fondos asignados adicionales 2023-2024**

Asignación	Partida	Asignado	Transferencias a 29 febrero de 2024	Presupuesto Ajustado	Gasto incurrido al 29 febrero de 2024	Proyección de gasto, obligaciones y proyección al 30 junio 2024
001	Nómina y costos relacionados	\$20,937,190	\$142,257	\$21,079,447	\$20,296,908	\$21,079,447
002-014 y 082	Gastos operacionales	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
089	Pago de deudas de años anteriores	\$318,000	-0-	\$318,000	-0-	\$318,000
030	Pago de pensiones (Pay as you go)	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
	TOTAL PRESUPUESTO 2023-2024	\$21,255,190	\$142,257	\$21,397,447	\$20,296,908	\$21,397,447

* Upside bonus- fondo 141-001-2023/245-910-2021

Pago de deuda Laudos- fondo 141-089-2022



- Fondo Especiales Estatales 2023-2024

Asignación	Partida	Programa	Fondo	Estimado de ingreso	Transferencias	Presupuesto Ajustado	Gasto incurrido al 29 febrero 2024	Proyección de gasto y obligaciones al 30 junio 2024	Balance al 29 febrero 2024	
	1	Nómina y costos	1008	245	\$131,000	-0-	-0-	-0-	131,000	-0-
			1	290	155,000	-0-	-0-	9,548	155,000	145,452
			1696	793	735,000	-0-	-0-	324,203	735,000	410,797
TOTAL DE NÓMINA Y COSTOS RELACIONADOS				\$1,021,000						
002-014	Gastos operacionales	1010	217	300,000	-0-	-0-	-0-	300,000	-0-	
		1008	225	100,000	-0-	-0-	-0-	100,000	-0-	
		1008	245	3,994,000	-0-	-0-	-0-	3,994,000	-0-	
		1009	265	6,718,000	-0-	-0-	-0-	6,718,000	-0-	
		1	290	52,000	-0-	-0-	1,000	52,000	51,000	
		3142	411	226,000	-0-	-0-	-0-	226,000	-0-	
		1696	793	2,631,000	-0-	-0-	148,015	2,631,000	2,482,984	
TOTAL GASTOS OPERACIONALES				14,021,000.00			\$482,766	\$14,021,000	\$3,090,233	



3. Detalle de deudas pendientes de pago al 30 de junio de 2023.

Deudas con obligaciones

Concepto	Total
001-Nómina y costos relacionados	\$781,149
002-Facilidades y pagos por servicios públicos	86,426
003-Servicios comprados	1,322,081
004-Donativos, subsidios y otras distribuciones	130,216
005-Gastos de transportación y subsistencia	1,116,312
006-Servicios profesionales	9,892,919
007-Otros gastos	1,760,346
010-Materiales y suministros	1,859,216
011-Compra de equipo	1,129,418
012-Anuncios y pautas en medios	5,524.42
013-Incentivo y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	94,150
014-Aportaciones a entidades no gubernamentales	16,347.00
081-Asignaciones Englobadas	352,599
089-Pago de deudas contraídas en años anteriores	79,021
Total de deuda de años anteriores	\$18,625,724

Deudas sin obligaciones

Concepto	Total
001-Nómina y costos relacionados	\$9,070,871
002- Facilidades y pagos por servicios públicos	1,504,320
003-Servicios comprados	2,725,159
004-Donativos, subsidios y otras distribuciones	537,644
005-Gastos de transportación y subsistencia	1,552,035
006-Servicios profesionales	2,317,571
007-Otros gastos	971,220
010-Materiales y suministros	4,736,835
011-Compra de equipo	261,803
012-Anuncios y pautas en medios	56,839
013-Incentivo y subsidios dirigidos al bienestar de la ciudadanía	664,344
014-Aportaciones a entidades no gubernamentales	49,253
081-Asignaciones englobadas	81,504
Total de deuda de años anteriores	\$24,529,398



5. Gastos de nóminas y cantidad de puestos de la agencia años fiscales 2021, 2022 Y 2023 y proyección al 30 de junio de 2024.

a. Nómina

Gasto total de la nómina al 30 de junio de 2021				
Fondo General	Fondos Especiales	Fondos Federales	Otros Fondos	Total
\$899,600,000	\$324,000	\$323,019,000	\$0	\$1,222,943,000

Gasto total de la nómina al 30 de junio de 2022				
Fondo General	Fondos Especiales	Fondos Federales	Otros Fondos	Total
\$792,598,000	\$499,000	\$1,105,793,000	\$0	\$1,898,890,000

Gasto total de la nómina al 30 de junio de 2023				
Fondo General	Fondos Especiales	Fondos Federales	Otros Fondos	Total
\$901,829,000	\$650,000	\$880,944,000	\$0	\$1,783,423,000

Gasto total de la nómina proyectado al 30 de junio de 2024				
Fondo General	Fondos Especiales	Fondos Federales	Otros Fondos	Total
\$946,197,311	\$1,021,000	\$1,105,616,000	\$0	\$2,052,834,311



b. Relación de Puestos Ocupados (Datos provienen de la Certificación de Puestos Ocupados. Otros Fondos incluye los puestos de *Schoolwide* y Fondos Especiales)

Puestos ocupados al 30 de septiembre de 2021				
Categoría	Fondo General	Fondos Federales	Otros Fondos	Total
Confianza	85	5	0	90
Regulares	11,614	2,408	19,449	33,471
Transitorios	2,134	753	3,819	6,706
Irregulares	1,815	1,004	0	2,819
Contratos	136	279	103	518
Total	15,784	4,449	23,371	43,604

Puestos ocupados al 30 de septiembre de 2022				
Categoría	Fondo General	Fondos Federales	Otros Fondos	Total
Confianza	88	16	0	104
Regulares	11,182	2,516	19,306	33,004
Transitorios	2,347	1,260	4,589	8,196
Irregulares	1,822	1,190	0	3,012
Contratos	136	9,335	107	9,578
Total	15,575	14,317	24,002	53,894

Puestos ocupados al 31 de marzo de 2023				
Categoría	Fondo General	Fondos Federales	Otros Fondos	Total
Confianza	89	33	0	122
Regulares	11,504	2,674	20,362	34,540
Transitorios	2,358	1,208	4,016	7,582
Irregulares	1,749	1,185	0	2,934
Contratos	143	12,077	140	12,360
Total	15,843	17,177	24,518	57,538



Relación de Puestos Ocupados (Datos provienen de la Certificación de Puestos Ocupados. Otros Fondos incluye los puestos de *Schoolwide* y Fondos Especiales)

Puestos ocupados al 29 de febrero de 2024				
Categoría	Fondo General	Fondos Federales	Otros Fondos	Total
Confianza	93	34	0	127
Regulares	10,766	2,471	19,478	32,715
Transitorios	2,570	1,747	4,797	9,114
Irregulares	2,485	960	0	3,445
Contratos	99	3,113	126	3,338
Total	16,013	8,325	24,401	48,739

6. Cantidad de recursos para el Pareo de Fondos Federales utilizados en el año fiscal 2024 y cantidad necesaria para el año fiscal 2024-2025

Programa	Vigente AF 2023-2024	Solicitado AF 2024-2025	Diferencia	Comentarios
Autoridad Escolar de Comedores	\$1,689,000	\$1,787,000	+\$98,000	Basado en pareo requerido para el FY 24-25

7. Detalle de los Fondos Federales recibidos como agencia receptora y que son transferidos a otros organismos públicos o entidades privadas, si alguno.

N/A.

8. Programa de Mejoras Permanentes para el Año Fiscal 2023-2024

El Departamento de Educación solicitó fondos de mejoras permanentes para la Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP). La cantidad solicitada es de \$5,228,000 para mejoras a las escuelas. No obstante, esta solicitud no fue aprobada en el Presupuesto Certificado para el año fiscal 2023-2024. Con relación al CAPEX correspondiente al año fiscal 2022-2023, se le extendió la vigencia hasta el 30 de junio de 2024 por la cantidad de \$31,266,779.00 para completar las obras de mejoras y reparación necesaria en las escuelas.



Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2024-2025 (Solicitado vs. RCC 624 - Baseline FOMB)

1. Presupuesto Solicitado para el Año Fiscal 2024-2025

- **A- Fondo General**

Asignación	Partida	Baseline FOMB (RCC 624)	Presupuesto Solicitado DE AF2025	Diferencia
01	Nómina y Costos Relacionados	\$1,085,861	\$1,272,861	\$187,000
02	Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	132,603	132,603	-
03	Servicios Comprados	57,153	155,753	98,600
04	Donativos, Subsidios y Otras Distribuciones	29,684	29,684	-
05	Gastos de Transportación y Subsistencia	2,347	116,347	114,000
06	Servicios Profesionales	104,664	104,664	-
07	Otros Gastos	19,720	19,720	-
08	Inversión en Mejoras Permanentes	-	-	-
10	Materiales y Suministros	16,708	16,708	-
11	Compra de Equipo	7,564	7,564	-
12	Anuncios y Pautas en Medios	152	152	-
13	Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar de la Ciudadanía	7,630	7,630	-
14	Aportaciones a Entidades no Gubernamentales	47,130	47,130	-
30	Pay Go	1,128,443	1,128,443	-
81	Asignaciones Englobadas	-	-	-
82	Asignación Pareo de Fondos Federales	1,787	1,787	-
89	Pagos de Deudas Contraídas en Años Anteriores	120	120	-
TOTAL PRESUPUESTO		\$2,641,566	\$3,041,166	\$399,600

i) A continuación, presentamos las explicaciones generales de la varianza entre el Presupuesto Base de la Junta de Supervisión Fiscal y el Presupuesto Solicitado por el Departamento de Educación:

(1) \$162 Millones: \$1,000 Aumento salarial al Personal Docente

(a) Se propone un ajuste presupuestario de \$75 millones, destinado a incrementar el salario del personal docente a \$1,000. Este ajuste contempla una asignación adicional para poder cubrir este aumento salarial, permitiendo así la cobertura por medio de Schoolwide y otros fondos adicionales. El impacto anual bruto de esta medida asciende a \$341 millones, de los cuales \$80 millones ya están contemplados en el presupuesto actual y \$92 millones son financiados mediante Schoolwide. Por ende, se requiere una cantidad de \$162 millones, sujeto a \$86 millones bajo la



custodia de OGP (Oficina de Gerencia y Presupuesto) y aplicar efectivamente la fórmula Schoolwide, logrando así llegar la cantidad neta de \$75 millones.

(2) \$25 Millones: Aumento a Personal de Comedores Escolares (Ley 41-2024)

- (a) Luego de un detallado análisis fiscal, se ha determinado que el incremento de \$25 millones en el presupuesto está directamente relacionado con el ajuste salarial requerido para el personal de los Comedores Escolares, en cumplimiento con la Ley núm. 41-2024. Esta legislación específica que el salario base para los trabajadores de la División de Comedor Escolar del Departamento de Educación debe ser de un mínimo de \$12 por hora.

(3) \$55 Millones: Seguridad Privada en las Escuelas

- (a) El incremento de \$55 millones en el presupuesto destinado a la seguridad privada en las escuelas refleja el compromiso del Departamento de Educación por garantizar un entorno seguro y protegido para la comunidad escolar y sus instalaciones. Más allá de fortalecer la seguridad física mediante la contratación de guardias diurnos y nocturnos, este aumento presupuestario también tiene como objetivo apoyar significativamente el programa de psicología escolar y cubrir los gastos administrativos del proyecto CASA. Este esfuerzo adquiere especial relevancia en el año fiscal 2024-2025, en el cual los fondos ESSER, previamente disponibles, ya no estarán en vigor, subrayando la importancia de este aumento para mantener y ampliar los servicios esenciales de seguridad y apoyo psicológico en las escuelas.

(4) \$30 Millones: Mantenimiento (Conserjes Privados)

- (a) El Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) respondió a las crecientes necesidades de limpieza, intensificadas por la pandemia y la jubilación de personal regular, contratando 4239 conserjes privados en el año escolar 2022-2023 con fondos ESSER. Posteriormente se determinó regresar a la asignación de conserjes privados adaptando la asignación a 13 unidades por conserje y se movió a financiamiento recurrente para 2023-2024, reduciendo el personal a 3285 y ajustando las horas de trabajo mediante horarios flexibles. Este reajuste reveló desafíos como la gestión de la rotación de empleados y la necesidad de cubrir áreas adicionales previamente no consideradas. Para mantener y adaptar el servicio de conserjería a las necesidades actuales se requiere un incremento de \$30 millones a el presupuesto.

(5) \$54 Millones: Transportación Escolar – Regular

- (a) El Departamento de Educación de Puerto Rico ha destinado un incremento presupuestario de \$54 millones para fortalecer el servicio de transporte escolar Regular. Tradicionalmente, estos gastos se han financiado con fondos federales ESSER, disponibles hasta el 30 de septiembre de 2024. Con la proximidad del



fin de estos, el DEPR ha identificado la necesidad de incluir \$54 millones adicionales en su presupuesto anual para continuar ofreciendo un transporte seguro y eficiente a estos estudiantes, reafirmando así su compromiso con la inclusión y la equidad en el acceso a la educación.

(6) \$60 Millones: Transportación Escolar – Educación Especial

(a) El Departamento de Educación de Puerto Rico ha asignado un aumento de \$60 millones para reforzar los servicios de transportación escolar destinados a estudiantes con discapacidad elegibles para el Programa de Educación Especial. Este servicio esencial busca asegurar el acceso sin impedimentos a los servicios educativos y complementarios prescritos en su Programa Educativo Individualizado (PEI). Hasta ahora, estos costos se han cubierto con los fondos federales ESSER, los cuales estarán disponibles únicamente hasta el 30 de septiembre de 2024. Ante la conclusión de esta fuente de financiamiento, el DEPR ha proyectado la necesidad de integrar \$60 millones en su presupuesto para continuar garantizando el transporte seguro y efectivo de estos estudiantes, subrayando el compromiso del Departamento con la inclusión y el acceso equitativo.

● **B -Segregado por Conceptos de Nómina, Gastos Operacionales y Pay As You Go**

Concepto	Baseline FOMB (RCC 624)	Presupuesto Solicitado DE AF2025	Diferencia
Nómina	\$1,085,861	\$1,272,861	\$187,000
Gastos Operacionales	427,262	639,862	212,600
Pay As You Go	1,128,443	1,128,443	-
TOTAL PRESUPUESTO	\$2,641,566	\$3,041,166	\$399,600

● **C -Segregados por Programas Principales**

Programa	Baseline FOMB (RCC 624)	Presupuesto Solicitado DE AF2025	Diferencia
1009	\$378,176	\$438,176	\$60,000
1011	22,944	22,944	-
Other Program	2,240,446	2,580,046	339,600
TOTAL PRESUPUESTO	\$2,641,566	\$3,041,166	\$399,600



- **D –Segregado por Orígenes de Recursos**

Origen de Recurso	Baseline FOMB (RCC 624)	Presupuesto Solicitado DE AF2025	Diferencia
Fondo General	\$2,641,566	\$3,041,166	\$399,600
Fondos Especiales	9,281	9,281	-
Fondos Federales	2,433,297	2,433,297	-
TOTAL PRESUPUESTO	\$5,084,144	\$5,483,744	\$399,600

- **E –Comparar con Presupuesto Vigente 2023-2024 (Vigente / Solicitado por el DE)**

Origen de Recurso	FY2024 Aprobado	Presupuesto Solicitado DE AF2025	FY2025 Baseline FOMB (RCC 624)
Fondo General	\$2,618,434	\$3,041,166	\$2,641,566
Fondos Especiales	15,042	9,281	9,281
Fondos Federales	3,258,431	2,433,297	2,433,297
TOTAL PRESUPUESTO	\$5,891,907	\$5,483,744	\$5,084,144

2. Gastos de Nómina por origen de recurso

Origen de Recurso	FY2024 Aprobado	Presupuesto Solicitado DE AF2025	Diferencia
Fondo General	\$1,065,744	\$1,272,861	\$207,117
Fondos Especiales	1,021	1,083	62
Fondos Federales	987,642	847,395	(140,247)
TOTAL NÓMINA	\$2,054,407	\$2,121,339	\$66,932

3. Lista de todas las Asignaciones Especiales, así sea donaciones o subsidios o cualquier otra Asignación Especial a la Agencia cuya fuente de recursos sea el Fondo General.

FONDO		AÑO FISCAL	CANTIDAD	DESCRIPCION
245	910	2021	7,866,627	Nómina AFSCME bono
141	1008	2023	11,203,984	Nómina AFSCME bono
141	0001	2023	1,724,323	Nómina AFSCME bono
141		2022	318,000	Pago de laudos



4. Balance de Fondos Provenientes de Asignaciones Legislativas que hayan cumplido un año o más de vigencia

No aplica.

5. Fondos Federales

II. Fondos Federales Recurrentes

Programa Federal	Propósito del Programa	AF2023-2024	AF2024-2025
Title I, Part A	Proveer alternativas a los estudiantes de bajo aprovechamiento que les permitan recibir una educación de alta calidad y mejorar y fortalecer la enseñanza y el aprendizaje para que los estudiantes alcancen los estándares de aprovechamiento académico del Estado.	\$447,700,799	\$483,437,872
Title I, Part B	Apoyar el desarrollo de estándares y pruebas estatales requeridas por la Sección 1111(b) de <i>Elementary and Secondary Education Act</i> de 1965, utilizados para administrar las pruebas u otras actividades relacionadas.	4,614,104	4,673,253
Title I, Part D	Mejorar la educación de los jóvenes en instituciones juveniles. Proveer servicios necesarios para la transición de los estudiantes desde las instituciones juveniles hacia la escuela regular o al trabajo y prevenir la deserción escolar.	97,321	217,800
Title II, Part A	Aumentar el rendimiento académico de los estudiantes de acuerdo con los estándares desafiantes del Estado. Mejorar la calidad y eficacia de los docentes, directores y otros líderes educativos. Aumentar el número de maestros, directores y otros líderes escolares que son eficaces en mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y proporcionar a los estudiantes de bajos ingresos y de minorías, un mayor acceso a maestros, directores y otros líderes escolares eficaces.	47,659,149	47,775,576
Title III, Part A	Ofrecer los servicios necesarios a los estudiantes cuyo primer idioma no es el español (AE). Ofrecer servicios a estudiantes inmigrantes con menos de tres (3) años en un sistema de educación en los EE. UU. o sus territorios. El objetivo del programa es que estos estudiantes logren hablar, leer, escribir y comprender el idioma español, además de desempeñarse de forma efectiva en las asignaturas de contenido académico.	4,092,807	5,410,064
Title IV, Part A	Proporcionar a los estudiantes acceso a una educación integral; mejorar las condiciones escolares para que sean seguras y saludables para el aprendizaje de los estudiantes; y aumentar el uso de la tecnología para mejorar el rendimiento académico y la alfabetización digital de todos los estudiantes.	6,659,535	6,659,535



Programa Federal	Propósito del Programa	AF2023-2024	AF2024-2025
Title IV, Part B	El objetivo de este programa es establecer o expandir Centros Comunitarios de Aprendizaje. Oportunidades de enriquecimiento académico durante períodos fuera del horario lectivo deben proveer servicios a padres y familias, según el resultado de su estudio de necesidades.	35,329,893	30,194,816
Educación Especial	Los fondos federales son utilizados para servicios directos a los estudiantes de Educación Especial, gastos de nómina de maestros, facilitadores docentes, asistentes de servicios, compra de equipo de asistencia tecnológica, servicios de evaluación y terapias y compra de equipo y materiales para salones de clases	153,549,003	177,465,874
Homeless	Asegurar que los niños sin un hogar definido, incluyendo preescolares y jóvenes, tengan igual acceso a una educación apropiada y gratuita.	2,997,464	2,992,461
Career and Technical Ed.	Desarrollar plenamente las habilidades académicas, ocupacionales y técnicas de los estudiantes, a nivel secundario y postsecundario, que eligen matricularse en los programas de Educación Ocupacional y Técnica. Preparar a los estudiantes para ocupaciones altamente calificadas, de alto salario o de alta demanda en la economía global del siglo XXI y proveer a los estudiantes acceso a una educación ocupacional y técnica rigurosa, pertinente y no repetitiva.	25,768,311	26,747,614
Adult Education	Crear una alianza entre el gobierno federal y los estados para proporcionar, de forma voluntaria, actividades de educación y alfabetización de adultos, a fin de: 1. Ayudar a los adultos a alfabetizarse y obtener el conocimiento y las habilidades necesarias para el empleo y la autosuficiencia económica. 2. Ayudar a los adultos que son padres o miembros de la familia a obtener la educación y las habilidades que son necesarias para convertirse en socios plenos en el desarrollo educativo de sus hijos; y conducir a mejoras sostenibles en las oportunidades económicas para su familia. Ayudar a los adultos a obtener un diploma de escuela secundaria y en la transición a educación y capacitación postsecundaria, incluso a través de carreras profesionales. - Mejorar las habilidades de lectura, escritura, conversación y comprensión en inglés; y habilidades matemáticas; adquirir una comprensión del sistema de gobierno estadounidense, la libertad individual y las responsabilidades de la ciudadanía.	12,185,465	11,963,069



Programa Federal	Propósito del Programa	AF2023-2024	AF2024-2025
State Library	La Agencia Administradora de Bibliotecas estatal (SLAA's, por siglas en inglés), PRDE, en este caso, puede usar los fondos federales del <i>Institute of Museums and Library Services</i> (IMLS): Para sufragar iniciativas del Estado y servicios; distribuir los fondos a través de competencias (RFP) a subreceptor, o acuerdos colaborativos con bibliotecas escolares, académicas, públicas y especiales en el estado o territorio.	2,230,384	2,230,384
State Agency Food and Nutrition Services	Es importante señalar que los fondos asignados a los programas que administra la agencia se distribuyen a los auspiciadores de programas por concepto de reembolsos por bandeja de alimentos servidos.	219,135,795	219,135,795
TOTAL		\$962,020,030	\$1,018,904,113

Fondos Federales No Recurrentes

Programa Federal	Propósito del Programa	AF2023-2024	AF2024-2025 (Gasto proyectado)
Cooperative Agreements to Promote Adolescent Health through School-Based HIV/STD Prevention and School-Based Surveillance	Este programa tiene el propósito de administrar encuestas e identificar en los jóvenes de escuela superior las conductas de riesgo para luego hacer campañas para prevención de suicidios, enfermedades de transmisión sexual y embarazos en jóvenes.	68,694	-
School Violence Prevention and Mental Health Training Program	El propósito de este programa es prevenir y reducir la violencia escolar por medio de adiestramientos al personal de las comunidades escolares, desarrollo de reportes anónimos para informar amenazas en la escuela, y el desarrollo de intervenciones y manejo de crisis con las autoridades pertinentes.	500,000	-
Emergency Assistance for Institutions of Higher Education	Para ayudar a sufragar los gastos relacionados con los esfuerzos de recuperación luego del impacto de los huracanes Irma y María del 2017 de los IHE adscritos al DEPR.	477,931	-



Programa Federal	Propósito del Programa	AF2023-2024	AF2024-2025 (Gasto proyectado)
<i>Immediate Aid to Restart School Operations (Restart I)</i>	Para ayudar a sufragar los gastos relacionados con el reinicio de operaciones, la reapertura y la reinscripción de estudiantes en escuelas primarias y secundarias del DEPR luego del impacto de los huracanes Irma y María del 2017.	29,359,101	65,337,541
<i>Immediate Aid to Restart School Operations (Restart II)</i>	Para ayudar a sufragar los gastos relacionados con el reinicio de operaciones, la reapertura y la reinscripción de estudiantes en escuelas primarias y secundarias del DEPR luego del impacto de los huracanes Irma y María del 2017.	23,855	48,367,875
<i>Elementary and Secondary School Emergency Relief Fund (ESSER I)</i>	Proporcionar a las agencias educativas locales (LEA), incluyendo las escuelas charter, con fondos de alivio de emergencia para hacer frente al impacto que el COVID-19 ha tenido, y sigue teniendo, en las escuelas primarias y secundarias de todo el país.	5,670,565	-
<i>Elementary and Secondary School Emergency Relief Fund (ESSER II)</i>	Proporcionar a las agencias educativas locales (LEA), incluyendo las escuelas charter, con fondos de alivio de emergencia para hacer frente al impacto que el COVID-19 ha tenido, y sigue teniendo, en las escuelas primarias y secundarias de todo el país.	549,936,303	-
<i>American Rescue Plan - Elementary and Secondary School Emergency Relief Fund (ARP ESSER)</i>	Proporcionar a las agencias educativas locales (LEA), incluyendo las escuelas charter, con fondos de alivio de emergencia para hacer frente al impacto que el COVID-19 ha tenido, y sigue teniendo, en las escuelas primarias y secundarias de todo el país.	1,051,627,617	1,284,776,716
<i>ARP Homeless Children and Youth</i>	Las agencias educativas estatales y locales deben usar los fondos de ARP-HCY para identificar a los niños y jóvenes sin hogar, para proporcionarles servicios integrales para atender los retos y desafíos de la pandemia del COVID-19 y para permitir que estos niños y jóvenes asistan a la	1,836,349	666,842



Programa Federal	Propósito del Programa	AF2023-2024	AF2024-2025 (Gasto proyectado)
	escuela y participen plenamente en las actividades escolares.		
HEERF Institutional	Este programa tiene como propósito el proveer asistencia financiera a las instituciones de educación post-secundaria a raíz de la pandemia provocada por el COVID-19. Parte de estos fondos son utilizados para proveer asistencia financiera directa a los estudiantes de las instituciones de educación post-secundaria del DEPR, y otra parte para que las instituciones tengan las herramientas necesarias para responder a la pandemia y evitar cierres prolongados.	8,510,025	-
HEERF Minority Serving Institutions	Este programa tiene como propósito el proveer asistencia financiera a las instituciones de educación post-secundaria a raíz de la pandemia provocada por el COVID-19. Parte de estos fondos son utilizados para proveer asistencia financiera directa a los estudiantes de las instituciones de educación post-secundaria del DEPR, y otra parte para que las instituciones tengan las herramientas necesarias para responder a la pandemia y evitar cierres prolongados.	187,590	-
Governor's Emergency Education Relief Funds (GEER II)	Esta subvención autorizada al DEPR por la Oficina del Gobernador de Puerto Rico instituye el uso de los fondos como fuente de financiamiento para el aumento salarial de los maestros y otro personal del DEPR, que es una iniciativa de retención de personal en respuesta a la pandemia del COVID-19.	8,695,855	-
Emergency Assistance for Non-Public Schools (EANS I)	Proporcionar a las escuelas privadas elegibles asistencia para responder al impacto que la	96,590,155	-



Programa Federal	Propósito del Programa	AF2023-2024	AF2024-2025 (Gasto proyectado)
	pandemia del COVID-19 ha tenido y continúa teniendo en estas escuelas.		
American Rescue Plan - Emergency Assistance for Non-Public Schools (ARP-EANS)	Proporcionar a las escuelas privadas elegibles asistencia para responder al impacto que la pandemia del COVID-19 ha tenido y continúa teniendo en estas escuelas.	17,639,993	85,779,934
	Total	\$1,771,124,035	\$1,484,928,908

Nota: Las cantidades incluidas para cada año fiscal corresponde a la cantidad de gasto que se proyecta incurrir en cada año fiscal. No hay asignaciones de fondos no recurrentes nuevas proyectadas.

Nota: Las cantidades presentadas para el 2025 reflejan el estimado de fondos aprobados por el Gobierno Federal basado en la Tabla de Funds for State Formula-Allocated and Selected Student Aid Programs del 2 de octubre de 2023. La diferencia entre dichas cantidades y las que se recogen del Solicitado en la Petición Presupuestaria, responde a que ésta última, proviene de la proyección del gasto para Fondos Federales que incluye fondos sobrantes vigentes durante el Solicitado 2025.

1. Programa de Mejoras Permanentes

Para el año fiscal 2024-2025, el Departamento de Educación está solicitando \$15 millones para mejoras permanentes a las escuelas.

2. Facilidades

Se presenta como **Anejo A** el detalle de las instalaciones que se rentan a la Autoridad de Edificios Públicos. Esta lista incluye localización, uso de la instalación y renta mensual. Además, se incluye lista de escuelas en desuso.

3. Detalle de cualquier reclamo pendiente con FEMA a consecuencia de los huracanes Irma, María y Fiona y los daños reportados por los sismos, si alguno.

Fondo	Partidas	Fondos federales obligados (en millones)	Pareo no-federal (en millones)	Total (en millones)
FEMA-4339	Huracán María: Trabajos permanentes (FAAST)	\$1,945	\$216	\$2,161



Fondo	Partidas	Fondos federales obligados (en millones)	Pareo no-federal (en millones)	Total (en millones)
FEMA-4339	Huracán María: Costos administrativos	\$131		\$131
FEMA-4339	Huracán María: Arquitectura e ingeniería	\$178	\$19	\$198
FEMA-4473	Terremotos: Trabajos permanentes	\$326	\$36	\$362
FEMA-4473	Terremotos: Costos administrativos	\$11		\$11
FEMA 404 HMGP-DR4339-0323	<i>Hazard Mitigation Grant Program</i>	\$307		\$307
CDBG-DR	<i>FEMA Non-Federal Match</i>	\$30		\$30
Total		\$2,928	\$271	\$3,200

Nota: En relación con los reclamos pendientes con la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) derivados de los desastres naturales causados por el huracán María y los daños ocasionados por los sismos recientes, presentamos el siguiente detalle:

Reclamación ante COR3: Actualmente gestionamos una reclamación a través del COR3, ascendente a más de \$800 millones, registrada en los sistemas FFAST e INNOVA, correspondiente al incremento en el costo de materiales. A pesar de que esta solicitud fue inicialmente rechazada por FEMA, el Departamento de Educación de Puerto Rico ha solicitado a COR3 una revisión de esta decisión. La resolución de esta petición aún está pendiente.

DR4339 - Huracán María:

- **Presupuesto asignado:** \$2.8 mil millones.
- **Presupuesto disponible:** \$2.5 mil millones, cifra que incluye proyectos en proceso aún no facturados.

Hemos alcanzado la etapa en la que todos los proyectos relacionados han sido formalmente obligados por FEMA. Actualmente, nos encontramos en la fase de ejecución, revisando y ajustando los alcances de trabajo y presupuestos según sea necesario.

DR4472 - Terremotos:

- **Presupuesto asignado:** \$373.8 millones.



- **Presupuesto disponible:** \$364.2 millones, incluyendo igualmente trabajos en proceso que no han sido facturados.

Similar al caso del huracán María, todos los proyectos pertinentes a los daños por sismos han sido obligados por FEMA. Nos encontramos en etapas de ejecución, procediendo a la revisión y ajuste de los alcances de trabajo y presupuestos conforme a los requerimientos actuales.

